



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO

## FACULTAD DE CIENCIA POLÍTICA Y RELACIONES INTERNACIONALES

Licenciatura en Relaciones Internacionales

### TESINA

"Las Fuerzas Armadas y la lucha contra el narcotráfico durante los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri: ¿se vulnera la separación entre Defensa y Seguridad"

Directora: Dra. Emilse Calderón

Autora: Agostina Rovetto

Legajo: R-1595/4

Rosario, 31 de Octubre de 2018

## **Resumen**

Este trabajo se enfoca en la problemática del rol de los militares en la lucha contra el narcotráfico en Argentina y cómo ello puede afectar la separación entre Defensa y Seguridad. Más precisamente en cómo en los últimos años, bajo los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri, se ha ido incorporando paulatinamente a las Fuerzas Armadas en la lucha contra las drogas y, por consiguiente, se ha privilegiado la tarea secundaria de apoyo a la Seguridad pública por sobre su misión principal de asegurar la Defensa Nacional. En consecuencia, si bien el accionar de los militares se encuentra contemplado en la normativa vigente, es preciso abordar las diferentes políticas que se llevaron a cabo para corroborar si se ha actuado en detrimento de tal separación.

La importancia de este trabajo en el marco de la carrera de Relaciones Internacionales, se observa a la luz de la mirada intermística del Realismo Neoclásico y el condicionamiento que es susceptible de ejercer tal modificación en la separación de Seguridad y Defensa en la Política Exterior Argentina.

## **Palabras clave**

Narcotráfico - Seguridad Interior - Defensa Nacional - Fuerzas Armadas - Kirchnerismo - Macrismo.

# ÍNDICE

Introducción .....	1
CAPÍTULO 1: La problemática de la lucha contra las drogas en América Latina y el caso argentino.....	8
1.1) La problemática de las drogas como amenaza no tradicional a la seguridad de los estados en América Latina.....	9
1.2) Haciendo foco en la subregión de América del Sur.....	11
1.3) El rol de Estados Unidos como dictador de normas .....	12
1.4) La participación de las Fuerzas Armadas latinoamericanas en la lucha contra el narcotráfico .....	14
1.5) Una aproximación al desafío del tráfico de drogas en Argentina.....	16
CAPÍTULO 2: Las Fuerzas Armadas argentinas y la lucha contra el narcotráfico .....	22
2.1) El rol de los militares argentinos a la luz del Consenso Básico.....	22
2.2) La tarea secundaria de las Fuerzas Armadas de apoyo a la Seguridad interna..	27
2.3) Militares si, militares no: el debate llega a la Argentina.....	31
CAPÍTULO 3: Los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri y el involucramiento de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico.....	35
3.1) Los primeros pasos en el involucramiento de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico durante la administración kirchnerista .....	35
3.2) La continuidad del involucramiento castrense en la lucha contra el narcotráfico durante la gestión macrista.....	42

Conclusiones .....	48
Bibliografía .....	53
Documentos oficiales .....	53
Literatura especializada.....	56
Artículos periodísticos .....	63
Páginas web oficiales .....	66

## INTRODUCCIÓN

Con el establecimiento de un nuevo orden internacional hacia fines del siglo XX caracterizado, entre otras cosas, por la globalización, emergen con mayor ímpetu problemáticas que habían sido relegadas a un trato más superficial por el conflicto bipolar y la preocupación central de un posible enfrentamiento militar entre las superpotencias, imperante desde la finalización de la segunda guerra mundial.

El narcotráfico es una de esas problemáticas que comienzan a surgir dentro de la agenda internacional y su característica particular es que se erige en una amenaza transnacional no tradicional que vincula la seguridad de los Estados entre sí, pudiendo afectar la estabilidad y la seguridad internacional. Como tal, su carácter es difuso y no es susceptible de ser identificada con un Estado sino que se asocia a individuos y organizaciones. Asimismo, el narcotráfico se vincula con otros tráfico ilegales como el de armas y personas, siendo parte de lo que se conoce como crimen transnacional organizado.

La amenaza transnacional del tráfico de drogas afecta a todos los países del sistema internacional aunque de diferentes maneras y con intensidades distintas. Los grandes centros de consumo se encuentran en Estados Unidos y Europa y entre los países productores se destacan Afganistán (opio y heroína), Colombia, Perú, Bolivia (cocaína) y Paraguay (marihuana). Por su parte, las rutas marítimas, terrestres y aéreas atraviesan los territorios nacionales de un sinnúmero de estados.

Dado este contexto, el rol que Estados Unidos despliega en la lucha contra esta amenaza es central y desde la década del 70 despliega su "guerra contra las drogas". La misma se compone de una serie de políticas focalizadas en el combate de la oferta en los países productores y en la interdicción de los cargamentos de droga en los países de tránsito por medio de la militarización y la prohibición, por lo cual, América Latina ha sido la región por excelencia recipientaria de tal política y los distintos estados de la región han replicado, en gran medida los criterios y premisas centrales norteamericanos. Sin embargo, los resultados de la guerra contra las drogas, pese a las décadas que lleva de vigencia y al volumen de financiamiento involucrado, no han sido precisamente positivos.

En la subregión de América del Sur, el narcotráfico es un tema de agenda con características particulares ya que se encuentran los tres países productores de hoja de coca en el mundo y la mayoría de los estados involucran a sus Fuerzas Armadas en el abordaje de esta amenaza. Incluso, entre aquellos países que tienen vedado por ley la intervención de los militares en Seguridad interna, es decir Argentina, Chile y Uruguay, se puede vislumbrar ciertos corrimientos o indicios acerca de la posibilidad de que los mismos acontezcan a favor de la participación militar en la lucha contra las drogas.

Particularmente en el caso de Argentina, en un contexto de aumento en el tráfico, consumo y producción de drogas a partir de 2007 se comienza a observar el involucramiento de los militares en la lucha contra el narcotráfico otorgando apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad en la frontera norte con características que sugieren que se estaría sobrepasando lo dispuesto por la ley 24.059 de Seguridad Interior. Incluso, diferentes iniciativas políticas han ido reforzando esta forma de participación. Y específicamente en 2015 se abre el debate de forma masiva a la ciudadanía durante la campaña presidencial, dándose cuenta de lo candente del tema y su relevancia.

La realidad hasta aquí expuesta ha sido el disparador de la investigación que ha dado origen a la presente tesina la cual se desarrolla en torno al siguiente **interrogante**: ¿en qué medida las decisiones y acciones de las gestiones de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri relativas a la lucha contra el narcotráfico favorecen el involucramiento de las Fuerzas Armadas en desmedro de la separación entre Seguridad interna y Defensa Nacional? Frente a esta pregunta de investigación, la **hipótesis** que se sustenta a lo largo de este trabajo es que *las decisiones y acciones desplegadas en los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri indican un amplio grado de continuidad en el sentido de que consolidan una tendencia a favorecer la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico la cual pareciera sobrepasar la concreción de una tarea de apoyo a la Seguridad pública en el marco de la ley 24.059, en detrimento de la separación entre Seguridad interna y Defensa Nacional.*

Con el fin de corroborar dicha hipótesis, se propone como **objetivo general** analizar en qué medida las decisiones y acciones de las gestiones de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri relativas a la lucha contra el narcotráfico favorecen el involucramiento de

las Fuerzas Armadas en desmedro de la separación entre Seguridad interna y Defensa Nacional. Por consiguiente, se pueden identificar 3 **objetivos específicos**, cada uno de los cuales se materializa en un capítulo de la tesina. A saber:

- Describir y contextualizar la problemática del narcotráfico en Argentina.
- Explicar la normativa acerca de la separación de la Seguridad interna y la Defensa Nacional a la luz del debate acerca del rol de las Fuerzas Armadas en democracia.
- Sistematizar las decisiones y acciones llevadas adelante por los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri en el marco de la lucha contra el narcotráfico.

Por consiguiente, la variable independiente está constituida por las decisiones y acciones de las gestiones de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri relativas a la lucha contra el narcotráfico. La misma se aborda preponderadamente a través de la revisión de los planes y operativos llevados adelante por tales gobiernos. Por otro lado, la variable dependiente que apunta al accionar de las Fuerzas Armadas se analiza teniendo en cuenta la normativa vigente con respecto tanto a la separación entre Defensa y Seguridad como a la realización de las tareas secundarias. De este modo, la relación de condicionamiento que se establece por parte de la variable independiente con respecto a la dependiente es el objeto de estudio de esta investigación.

Dado tal objeto de estudio, esta investigación es pertinente para el campo disciplinar de las Relaciones Internacionales aunque no se aborde directamente una problemática de la Política Internacional ni de la Política Exterior Argentina. Esto en función de que, partiendo de un enfoque interméstico, se analiza el impacto de la variable independiente sobre la separación entre Seguridad y Defensa vía el rol de las Fuerzas Armadas y considerando que tal separación es una premisa fundamental de la Política de Defensa que, a su vez, sustenta la dimensión estratégico-militar de la Política Exterior, se entiende que la afectación de dicha separación puede acarrear consecuencias en el desenvolvimiento de las relaciones externas del país. En este sentido, se puede observar como durante los últimos meses del corriente año el Presidente de Bolivia, Evo Morales, expresó disconformidad con la decisión del gobierno argentino de movilizar militares a la frontera con su país y acusó a la

gestión de Mauricio Macri de intentar amedrentar. Contrariamente, el ministro de Seguridad de Brasil Raúl Jungmann declaró que, "la reforma de la Defensa que ustedes han hecho es música para nuestros oídos porque nosotros actuamos así hace mucho y ahora podremos hacerlo juntos" (Clarín, 02/08/2018). Asimismo el tema de la tesina resulta relevante en función de su actualidad y del debate que ha propiciado.

Con respecto al **marco teórico**, es importante mencionar que se parte de la mirada intermística del Realismo Neoclásico para sopesar la relevancia del problema de investigación en cuanto a sus posibles incidencias en la Política Exterior Argentina. Por otro lado, es importante definir los conceptos centrales que se emplean a lo largo de la tesina.

En primer lugar se entiende por narcotráfico:

*"El tráfico ilegal de drogas prohibidas por la Organización Mundial de la Salud, constituido por distintas fases inherentes al circuito productivo-comercial ilegal (producción, distribución, comercialización y blanqueo de capitales) e inserto en el fenómeno más amplio del crimen transnacional organizado en tanto amenaza no tradicional a la seguridad internacional, compartiendo con él los instrumentos y tácticas propios del accionar ilegal y criminal (contrabando, corrupción y violencia)."*(Calderón, 2008).

En este sentido, cabe aclarar que si bien no hay una definición unívoca de qué es el crimen transnacional organizado, se parte de comprender a un grupo delictivo organizado como aquel,

*"estructurado de tres o más personas que exista durante cierto tiempo y que actúe concertadamente con el propósito de cometer uno o más delitos graves o delitos tipificados con arreglo a la presente Convención con miras a obtener, directa o indirectamente, un beneficio económico u otro beneficio de orden material."* (ONU, 2004).

De este modo, dicha conceptualización cubre, únicamente, delitos que son transnacionales, por lo tanto bajo el concepto de amenaza transnacional,

*"[...]se entiende como amenaza al conjunto de circunstancias que integradas constituyen un factor potencial de daño cierto y que bajo ciertas circunstancias puede producirse. El término transnacional se refiere a la interacción entre distintos actores gubernamentales y no gubernamentales más allá de sus fronteras nacionales. Dicho fenómeno es consecuencia de la porosidad de las fronteras de los Estados actuales. Por lo tanto, las amenazas transnacionales, potencial o efectivamente, dañan a más de un Estado y exigen acciones concertadas."(Pérez Paladino, 2002).*

La amenaza transnacional, además, se encuentra dentro de la lógica de conflictividad no tradicional, que se despliega al interior de los estados y con un formato diferente al de la amenaza de tipo militar, convencional.

En lo que respecta a los conceptos de Defensa y Seguridad, en el marco de esta tesina se trabajaran con las definiciones que emanan del esquema normativo vigente en el país. De este modo,

*"La defensa nacional es la integración y la acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes." (Ley 23.554, art. 2).*

Por otra parte,

*"Se define como seguridad interior a la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia de las instituciones del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional." (Ley 24.059, art. 2).*

Por último, retomando la perspectiva de análisis que emana los aportes del Realismo Neoclásico es pertinente precisar que la seguridad del Estado entendido como un todo, se desarrolla en dos dimensiones, una exterior que es canalizada a través de la Defensa

Nacional, y otra interior que se concreta en la Seguridad pública. Sin embargo, en un contexto de complejidad del Sistema Internacional en pos guerra fría donde se entremezclan la lógica de conflictividad tradicional y no tradicional, esas dimensiones no se pueden entender como compartimentos totalmente estancos, dado que existen vasos comunicantes entre la Defensa Nacional y la Seguridad pública en función de la transnacionalidad de algunas amenazas como el narcotráfico.

Respecto al **estado el arte**, en primer lugar, sobre el rol de las Fuerzas Armadas en democracia y, más precisamente, en referencia a la lucha contra el narcotráfico como nueva amenaza, se detecta un debate en torno a si las Fuerzas deben o no intervenir y en función de tales posiciones se pueden indicar dos líneas de investigación acerca de esta temática. Un primer grupo de académicos especializados en temas de Defensa que analizan la participación de los militares en el combate contra las drogas desde una perspectiva negativa. Entre ellos los más destacados son Juan Gabriel Tokatlian (2018); Jorge Battaglino (2015); Paula Canelo (2015); Sergio Eissa (2013); Marcelo Sain (2015); Luciano Anzenili (2017); Francisco Rojas Aravena (2012); Eva Muzzopappa (2017). Mientas que un segundo conjunto de académicos a favor de la intervención militar contra las nuevas amenazas en general lo conforman Ángel Pablo Tello (2015); Mariano Bartolomé (2011); Julio César Spota (2015), entre los más destacados.

En segundo lugar con relación al abordaje en general de la problemática del narcotráfico en América Latina se pueden sistematizar tres líneas generales de investigación:

- aquellas obras y aportes circunscriptos al rol de Estados Unidos como el creador de la política de lucha contra las drogas mediante la militarización e interdicción de Sergio Eissa (2005); Norberto Emmerich (2009); Adam Isacson and Sarah Kinosian (2017); WOLA (2010).

- Un segundo conjunto de especialistas que se abocan a las políticas que aplican los estados de América Latina constituido por Esteba Germán Montenegro (2001); Emilse Calderón (2012); Lucia Dammert y David Álvarez Veloso (2008); Juan Gabriel Tokatlian (2011).

- Y finalmente, un tercer grupo de investigadores abocados a la descripción del fenómeno del narcotráfico entre los que se encuentran José Carlos Campero Núñez del Prado (2016); Carolina Sampó (2017); Alberto Föhrig (2015); Bruce Michael Bagley (2008).

En cuanto a la **metodología** implementada, esta investigación se lleva adelante a través de la aplicación preponderante del método cualitativo ya que se utilizan como técnica de recolección de datos los fichajes bibliográficos y documentales de las fuentes escritas primarias y secundarias que, además, son trabajadas mediante la técnica de análisis de contenido. Asimismo, el recorte espacio temporal es longitudinal, abarcándose dos administraciones de partidos políticos diferentes, el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner (2008-2015) y el mandato de Mauricio Macri (2015- hasta septiembre de 2018). De este modo se puede establecer para el análisis un período de tiempo en el cual, más allá de la orientación política del gobierno de turno, se pueda constatar la tendencia hacia la militarización del abordaje del narcotráfico como amenaza en tanto hipótesis de investigación.

Finalmente, la tesina se estructura en tres capítulos. El primero aborda la problemática mundial, regional y subregional del narcotráfico para contextualizar el escenario en el cuál se encuentra inserto el país, asimismo cómo influye la política de militarización de Estados Unidos como actor relevante, con el objetivo de vislumbrar la situación actual del narcotráfico en Argentina. El segundo capítulo desarrolla el entramado normativo nacional en materia de Seguridad y Defensa, para precisar el rol de los militares en el contexto de la democracia. El tercer capítulo detalla las decisiones y acciones que se llevaron a cabo por las administraciones de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri a favor de reforzar la tarea subsidiaria de los militares de apoyar a las Fuerzas de Seguridad. De este modo, en base a los aportes de cada uno de los capítulos se arriba a una serie de conclusiones, las cuales contribuyen con explicaciones a la hipótesis de trabajo planteada.

## **CAPÍTULO 1**

### **La problemática de la lucha contra las drogas en América Latina y el caso argentino**

La región latinoamericana se encuentra, históricamente, influenciada de manera contundente por Estados Unidos en virtud de la asimetría de poder existente. Desde el fin del enfrentamiento bipolar la dinámica de la relación entre Estados Unidos y la región pasa por el tamiz de la política contra las drogas, ya que la misma se venía proyectando como central y cobró impulso en el nuevo escenario favorable a la expansión global del crimen transnacional organizado. De este modo, la política represiva de lucha contra las drogas que lleva a cabo el país del norte condiciona el accionar de los países latinoamericanos en el abordaje de esta problemática y su rasgo característico es la utilización de las Fuerzas Armadas como instrumento que ha sido adoptado progresivamente por casi todos los países de la región.

Argentina, específicamente y en función de su legislación interna, ha resistido esta influencia manteniendo el abordaje del narcotráfico como asunto de la agenda de Seguridad pública dentro de la esfera de acción de las Fuerzas de Seguridad. No obstante, durante los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri, comenzaron a tomarse ciertas decisiones que parecen involucrar de manera progresiva a las Fuerzas Armadas en la lucha contra las drogas a través de apoyo logístico que las mismas les brindan a las Fuerzas de Seguridad.

Teniendo en cuenta este escenario, el presente capítulo de la tesina tiene por objetivo describir el contexto regional y subregional complejo en el que está inserto Argentina en lo relativo a la problemática de las drogas. Tal descripción resulta necesaria para comprender el fenómeno del narcotráfico en el país y, además, es pertinente para contextualizar la hipótesis ya que las decisiones tomadas en Argentina con respecto a su abordaje estarían siendo acordes con una tendencia regional favorecida por Estados Unidos.

## **1.1 La problemática de las drogas como amenaza no tradicional a la seguridad de los estados en América Latina**

Con el fin de la guerra fría se hacen visibles nuevas dinámicas en seguridad ligadas a un conjunto de riesgos conocidos como amenaza no tradicionales que se entienden como distintas a aquellas de tipo militar ligadas a conflictos interestatales derivados preponderantemente a diferendos limítrofes-territoriales o a competencias por el dominio estratégico. Originadas en el interior de los estados, estas nuevas amenazas son el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, el problema mundial de las drogas, la corrupción, el lavado de activos, el tráfico ilícito de armas y las conexiones entre ellos (OEA, 2003).

Específicamente en lo que se refiere al narcotráfico, retomando la definición de la de la introducción de la tesina, se puede decir que dicho fenómeno consiste en:

*"El tráfico ilegal de drogas prohibidas por la Organización Mundial de la Salud, constituido por distintas fases inherentes al circuito productivo-comercial ilegal (producción, distribución, comercialización y blanqueo de capitales) e inserto en el fenómeno más amplio del crimen transnacional organizado en tanto amenaza no tradicional a la seguridad internacional, compartiendo con él los instrumentos y tácticas propios del accionar ilegal y criminal (contrabando, corrupción y violencia)." (Calderón, 2008).*

A nivel mundial las ganancias que genera el narcotráfico rondan los 652 mil millones de dólares (Global Financial Integrity, 2017). Según el informe anual de Naciones Unidas de 2017 sobre Droga y Delito, se estima que alrededor de 250 millones de personas, equivalente al 5% de la población mundial de adultos, consumieron droga por lo menos una vez y en particular el mercado de la cocaína y de las sustancias sintéticas parecen estar prosperando. De hecho, en lo que respecta al mercado de cocaína, entre 2013 y 2015, el cultivo del arbusto de coca aumentó un 30%, la fabricación de clorhidrato de cocaína registra un ascenso de 25% y el consumo tanto en Europa y en América del Norte también registra aumentos.

Particularmente, en América Latina el tráfico de drogas se extendió con una velocidad acentuada desde inicios de los años noventa, paralelamente con la propagación

de la globalización que amplió el alcance y la trascendencia de las redes de tráfico. En este sentido los actores que participan en el negocio van desde la pequeña banda, pasando por las redes que tienen mayor cantidad de contactos y operan como células, hasta los Carteles que son las grandes organizaciones.

La proliferación y fortalecimiento de esos actores ilegales se produce en el contexto de los efectos negativos de la globalización, acaecida bajo pautas neoliberales que generaron un contexto económico y social de vulnerabilidades funcionales a la reproducción de dicho fenómeno. En línea con esto, hay que tener en cuenta datos que de acuerdo con la información más reciente, en 2016 el número de personas pobres en América Latina llegó a 186 millones, es decir, el 30,7% de la población, mientras que la pobreza extrema afectó al 10% de la población, cifra equivalente a 61 millones de personas. Respecto a 2015 se registra un incremento de 0,9 puntos en 2016, que representa un aumento de 8 millones de personas en situación de pobreza. Situación similar aconteció con la pobreza extrema, que aumentó 1 punto porcentual en 2016, cifras que equivalen a 7 millones de personas adicionales en situación de pobreza extrema (CEPAL, 2017).

Por otro lado, el tráfico de drogas en tanto actividad ilegal propicia un ambiente de violencia (OEA, 2012) por lo cual es identificado como un problema de seguridad y prepondera un enfoque policial-jurídico restringido para su abordaje. De este modo, el foco de atención se encuentra en los delitos vinculados al tráfico ilegal, por ejemplo, como instrumento para resolver disputas entre competidores y para imponer poder sobre la comunidad, incluso sobre el propio Estado (OEA, 2012). Asimismo, se suele enfatizar en los delitos ocasionados por los consumidores sin recursos para pagar las sustancias (Cunial, 2015). Consecuentemente, se entiende que, en 2017, las 10 ciudades más violentas del mundo estén en Latinoamérica y 42 de los 50 lugares más peligrosos del mundo sean latinoamericanos (CNN Español, 07/03/2018). En línea con esto, además, la violencia letal producida por las armas de fuego en América Latina y el Caribe supera ampliamente al promedio mundial de 42% del total de homicidios, en el Caribe se registró el 68%, en América Central el 78% y en América del Sur el 83% (OEA, 2012).

De este modo, el avance del narcotráfico en la región latinoamericana viene acompañado de altísimos niveles de delito y violencia que amenazan la Seguridad pública de los estados.

## **1.2 Haciendo foco en la subregión de América del Sur**

Particularmente, en la subregión de América del Sur, todos los países están atravesados en alguna medida por el narcotráfico. Inicialmente, cada país ocupaba un rol determinado en el circuito productivo-comercial pudiéndose diferenciar entre países productores, de tránsito, lavadores de dinero o consumidores. No obstante, actualmente estos papeles se yuxtaponen, y en el territorio de un país se pueden llevar a cabo varios o todos los eslabones del narcotráfico. Además, los roles van cambiando con el paso del tiempo. Así por ejemplo tanto Ecuador como Venezuela se insertaron inicialmente en el negocio ilegal como países puente, que, además, proporcionaba apoyo logístico en la selva improvisando pistas clandestinas. Así, desde Perú y Bolivia las rutas del tráfico cruzaban el territorio ecuatoriano para llegar a los laboratorios en Colombia y atravesando el territorio venezolano la droga se dirigía a Centroamérica y el Caribe para llegar a Estados Unidos. Sin embargo, a comienzo de los años 90, Colombia endureció su política contra las drogas y el Cartel de Medellín desplazó sus actividades a países que no participaban del circuito y por ejemplo se abrió una nueva ruta en la zona amazónica de Brasil.

En cuanto a la producción de materia prima, en Sudamérica se encuentran los tres únicos países productores de hoja de coca en el mundo: Colombia, Bolivia y Perú; y Paraguay es uno de los mayores productores de cannabis. La cocaína es el producto de mayor rentabilidad. Y si bien en principio Perú y Bolivia, fueron quienes asumieron mayoritariamente el rol de transformadores y refinadores, posteriormente Colombia pasó a concentrar la mayor cantidad de cultivos de la región andina. Sin embargo, hay que tener en cuenta que el crecimiento de los cultivos se rige por el llamado efecto globo en función del éxito relativo de las políticas de erradicación forzosa.

Por otra parte, la subregión se caracteriza por ser plataforma de exportación de droga hacia Europa y Estados Unidos. Actualmente 80% de la cocaína destinada a los Estados Unidos pasa por Centroamérica y México desde Colombia. Otra ruta pasa por

Ecuador y se dirige hacia las islas Galápagos, para encontrarse en alta mar con navíos que la transportan a las costas de México o Centroamérica. Por Venezuela pasa una ruta hacia el Caribe y el Oeste de África para luego ser transportada a Europa o hacia Centroamérica y luego a los Estados Unidos. La cocaína peruana y boliviana pasa por varios países de Sudamérica en donde queda una parte para el consumo interno y luego es transportada, a través del Caribe y el Oeste de África, hacia Europa, Asia y el Oriente Medio (OEA, 2012). En lo que respecta al tráfico de drogas sintéticas, el principal flujo de metanfetaminas va de México a Estados Unidos, mientras que otras rutas van de Colombia a Venezuela y Ecuador, y de Argentina a Uruguay. Y algunas de las rutas intrarregionales van de México, Brasil y la Guayana Francesa a Europa, y de los Países Bajos y Bélgica a Chile y Brasil (OEA, 2012).

Todas estas cuestiones que se fueron mencionaron a lo largo del apartado deben tenerse en cuenta en un escenario subregional en el que las fronteras de los países son porosas y donde el Estado está ausente en la mayoría de los casos. Consecuentemente, la situación de América del Sur es particularmente compleja en función de diferentes factores.

### **1.3 El rol de Estados Unidos como dictador de normas**

Estados Unidos es el principal hacedor de las normas a nivel global en lo que respecta a la lucha contra el narcotráfico y esto impacta directamente en América Latina en función a los vínculos históricos marcados por la concentración de poder. Tales normas, además, se encuentran atravesadas por un abordaje militarizado del narcotráfico como amenaza.

El quiebre hacia la militarización del combate contra el narcotráfico sucedió en 1986 bajo el mandato de Ronald Reagan, mediante la Directiva de Decisión Presidencial 221 que calificó a las drogas como una amenaza letal contra la Seguridad nacional. Reagan retomó el discurso de Richard Nixon de 1977 que había declarado a las drogas como enemigo público número uno y las había definido como una amenaza a la Seguridad nacional. En línea con esto, resucitó la expresión “guerra contra las drogas”. Luego, con la Ley Internacional de Control de Narcóticos de 1986 propició un endurecimiento de las

penas relacionadas al tráfico, distribución y consumo, y comenzó el proceso de certificación (Calderón, 2015).

Por otra parte, la legislación establecida en 1989 puso al Departamento de Defensa a cargo de la interdicción de drogas en el extranjero otorgando al Pentágono la autoridad para usar su presupuesto como parte de programas de asistencia antidrogas a terceros países (Isacson y Kinosian, 2017). A través de la Sección 124, se financian las unidades militares norteamericanas permitiendo "la persecución y abordaje de barcos en aguas internacionales, la vigilancia del tráfico aéreo y el despliegue de tropas en las bases de los países anfitriones para reunir y compartir información de inteligencia" (Calderón, 2015). De este modo, la interacción del sector militar norteamericano con sus pares regionales se incrementó y, el Comando Sur se convirtió en el organismo de mayor relevancia encargado de la tarea antidroga en América Latina (Calderón, 2015).

El objetivo del Comando Sur es detectar, seguir y apoyar la interdicción para desarticular el tráfico ilícito drogas por medio de la Fuerza de Tarea Conjunta Interagencial Sur (JIATFS), también de pequeños grupos de asesoramiento y asistencia militar presentes en las embajadas o en los Ministerios de Defensa de los países latinoamericanos, quienes llevan a cabo los programas de ayuda y venta de armas y de organizar maniobras militares (Resdal, 2014). A su vez, propicia la firma de acuerdos bilaterales *Shiprider* que habilitan al personal norteamericano a perseguir, abordar y registrar embarcaciones sospechosas en aguas internacionales y, en el aire, favorece el combate mediante el Programa de Interdicción de Puente Aéreo instalando el método de derribos (Calderón, 2015).

Asimismo, en 1989, la CIA creó un Centro Antinarcoóticos y comenzó a formar y entrenar unidades especializadas antidrogas dentro de las Fuerzas Armadas y de la Policía de diferentes países, las Unidades Móviles de Patrullaje Rural (Neild, 2005). También, las agencias de inteligencia aumentaron su presencia y contribuciones con el transcurrir del tiempo y la complejización del modus operandi de las organizaciones de tráfico, involucrándose la Agencia de Inteligencia Nacional y la Agencia de Seguridad Nacional (Calderón, 2015).

Tras el ataque a las Torres Gemelas, la política exterior norteamericana privilegió la guerra contra el terrorismo internacional, pero en América Latina el eje de relacionamiento

en materia de seguridad internacional siguió siendo la guerra contra las drogas. De hecho, en 2005, la nueva Estrategia Nacional de Control de Drogas establece entre sus prioridades destruir el mercado de drogas, atacando los medios de producción por medio de la erradicación de los cultivos de coca a gran escala; aumentando las capturas por medio de las agencias de inteligencia y la colaboración entre la inteligencia militar y la de las fuerzas de seguridad; desmantelando las redes de transportes; y combatiendo las drogas sintéticas, entre otras medidas (Eissa, 2005). Es decir que la lógica de la lucha sigue siendo la misma.

Actualmente Estados Unidos en el continente financia el Plan Paz Colombia, la Iniciativa Regional Andina y el Plan Mérida para México, y comparte información de inteligencia proveniente del Sistema de Vigilancia del Amazonas (SIVAM) con Brasil. También vende y transfiere armamentos, equipos y servicios, proporciona entrenamiento y transferencia de habilidades a fuerzas militares y policiales, inteligencia, asistencia técnica y financiera (WOLA, 2010).

De este modo, el financiamiento es parte esencial de la estrategia del país del norte para incentivar en el extranjero la militarización de la lucha, propiciando políticas de corte coercitivo y punitivo, priorizando la seguridad e ignorando las problemáticas socio-económicas estructurales de los estados y los aspectos socio-culturales ligados al consumo. Así, la visión norteamericana sobre el narcotráfico continúa marcando el ritmo de las políticas de lucha de los países latinoamericanos más allá de que los resultados alcanzados no son muy ventajosos.

#### **1.4 La participación de las Fuerzas Armadas latinoamericanas en la lucha contra el narcotráfico**

La disolución de las tradicionales hipótesis de conflicto y de las competencias estratégicas sobre las que se estructuraron las instituciones castrenses de la región latinoamericana, conjugado con la jerarquización en la agenda de Seguridad pública de las nuevas amenazas dio lugar al debate en torno a la intervención de los militares en tareas de control y represión de tales amenazas. Por lo tanto, progresivamente, casi la totalidad de los países latinoamericanos fueron involucrando, bajo distintas modalidades de intervención, a sus Fuerzas Armadas en cuestiones de Seguridad interna (Montenegro, 2001). Esto, además,

fue favorecido por la desconfianza en los sistemas policiales, judiciales y de rehabilitación (Dammert y Álvarez Veloso, 2008).

Según el documento elaborado por la Junta Interamericana de Defensa, de 26 de los países que cuentan con Fuerzas Armadas en el continente, el 100% las utiliza en actividades de Seguridad pública de manera temporal. El mismo documento expresa que ante el desborde por la criminalidad de los sistemas de seguridad y justicia los gobiernos recurren a las armas para responder al problema de las drogas (OEA, 2015). Ejemplo de esto, es la participación activa de los militares en el Plan Colombia; la Fuerza de Tarea Conjunta en Bolivia; el Plan Estratégico de Fronteras (Operaciones Ágata, Centinela y Cadeado en Brasil en 2011); el Plan Estratégico de Fronteras (Operaciones Ágata, Centinela y Cadeado en Brasil en 2011); el Plan Seguridad Integral en 2011 de Ecuador; el programa para la pacificación de la región del VRAEM<sup>1</sup> en Perú en 2012; y en Venezuela el Plan Sucre (2007-2013) (Resdal, 2014).

En este sentido, se pueden agrupar a los países sudamericanos según el grado de involucramiento de sus Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico. En un primer conjunto de países se ubican Bolivia y Perú ya que en sus legislaciones está contemplada la posibilidad de involucrar a sus Fuerzas Armadas con amplios márgenes de acción, lo que derivó en la formación de unidades militares específicas o en la asignación de tareas contra las drogas a unidades ya existentes. Particularmente Bolivia cuenta con fuerzas de tareas específicas y conjuntas que dan apoyo logístico y eventualmente protección a los organismos civiles y a las instituciones policiales, encargadas de controlar y reprimir las actividades ligadas al narcotráfico, y llevan adelante actividades de represión y desbloques de rutas. Mientras las instituciones castrenses peruanas intervienen en actividades de vigilancia y control de espacios aéreos, marítimos y fluviales, y detectando e interceptando el tráfico de narcóticos (Montenegro, 2001). En el segundo grupo se encuentran Paraguay, Ecuador y Brasil, cuyas Fuerzas Armadas tienen una injerencia en Seguridad pública delimitada y ligada a situaciones excepcionales, aunque su nivel de participación es bastante considerable y ha ido en aumento. Y el último grupo está compuesto por Colombia y Venezuela que tienen situaciones internas cuyas particularidades determinan un

---

<sup>1</sup> Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro.

involucramiento amplio de las Fuerzas Armadas pero ligado a motivaciones diferentes a las estrictas de la lucha contra las drogas (Calderón, 2012).

En líneas generales, algunas de las tareas que realizan los militares tanto en Bolivia, Perú, Colombia y Venezuela son de erradicación de cultivos ilegales, de interdicción de precursores químicos y cargamentos de drogas, y en la destrucción de laboratorios y centro de procesamiento clandestinos. Así mismo, también combaten a los grupos armados en Colombia (FARC y ELN) y en Perú (resabios de Sendero Luminoso) ligados a la protección del negocio de las drogas.

Consecuentemente, los distintos estados han replicado en gran medida los criterios y premisas centrales provenientes de Estados Unidos para combatir la amenaza del narcotráfico.

### **1.5 Una aproximación al desafío del tráfico de drogas en Argentina**

En la década de los 90s, la República Argentina se insertó en el negocio del narcotráfico como país de tránsito, ya que desde los aeropuertos argentinos partían cargamentos con cocaína hacia Europa, principalmente hacia España. Con el devenir de los años, este rol fue mutando y actualmente en Argentina se identifican tres actividades ilegales ligadas al narcotráfico: país de tránsito hacia Europa<sup>2</sup> (DOE, 2010), país de consumo (cocaína, marihuana, paco, drogas sintéticas) y productor de drogas sintéticas. Esta compleja situación se encuentra entrelazada con altos grados de corrupción de las fuerzas policiales.

Para dimensionar el aumento del tráfico de drogas, es necesario atender a los flujos fronterizos con los países linderos. En este sentido, las rutas tanto de ingreso como de egreso de estupefacientes, y sus modalidades, tienen que ver con el tipo de drogas: marihuana, cocaína o pastillas de diseño. Solo en 2017 por el territorio argentino pasaron 23.772 kilos de cocaína y 405.693 kilos de marihuana, según datos proporcionados por la ministra de Seguridad Patricia Bullrich. De esos valores, el Estado secuestró el 39,6% de

---

<sup>2</sup> Según datos del Departamento de Estado de los Estados Unidos, en 2010 la Argentina exportaba 70 toneladas métricas de cocaína por año, siendo Europa el principal destino.

cannabis y el 35,5% de cocaína, el resto fue consumido o reexportado (Infobae, 21/04/2018).

Las fronteras terrestres argentinas se extienden por miles de kilómetros (742 km con Bolivia, 1699 km con Paraguay, 1132 km con Brasil, 5308 km con Chile y 887 km con Uruguay); y las características geográficas son complejas contribuyendo en su porosidad. Por tanto, el Estado convive con una dificultad en lo que Krasner (2001) denomina "soberanía interna", particularmente en el control del flujo de personas y mercancías al interior del país (Sampó, 2017). Específicamente, la región norte es una frontera cuya topografía es casi llana y donde los vuelos a baja altura sortean la vigilancia de los radares. Existen centenares de pistas sin declarar, ya sean de asfalto o de césped y un sin número de caminos vecinales y campos agrícolas que los pilotos utilizan como pistas de aterrizaje, aunque muchas veces arrojan la carga de contrabando desde el aire denominándose lluvia blanca.

Así, desde las provincias de Salta, Jujuy, Formosa, Corrientes y Misiones ingresa la mayor cantidad del tráfico terrestre ilegal de drogas (Cabrol, 2014). En las ciudades salteñas de Orán y Aguas Blancas funcionan bandas narcos tanto de argentinos como de colombianos, que Bagley (2015) denomina el "efecto cucaracha". Asimismo, hay una ruta fluvial importante de exportación e importación mediante la "hidrovía" que forman los ríos Paraná y Paraguay, cuya cuenca es fronteriza con Bolivia y Paraguay y atraviesa ocho provincias argentinas. Las rutas aéreas se identifican con las provincias de Santiago del Estero, norte de Santa Fe y Chaco como centros logísticos que acopian la droga y luego circulan por tierra hacia los puertos de exportación ya sea Buenos Aires, Mar del Plata, Rosario, Campana y/o Comodoro Rivadavia.

De este modo, la droga ingresa al país por el norte y circula hacia el sur donde la mercancía es transferida a grupos locales que se encargan de transportarla. Una parte se dirige a Córdoba (parte es redistribuida hacia Mendoza y exportada a Chile, y un porcentaje para consumo en la Patagonia) y la mayoría sigue hasta Rosario o Buenos Aires, tanto para el consumo interno como para enviarla a Europa (Sampó, 2017).

Por otra parte, el crecimiento del tráfico de drogas está marcado por la llegada de narcotraficantes extranjeros para establecerse en la Argentina, como lugar seguro. Al

respecto se puede mencionar como ejemplo el caso de la estadía de Joaquín "El Chapo" Guzmán, capo narco mexicano, o Henry de Jesús López, líder de la banda colombiana *Los Urabeños*, detenido en Buenos Aires en 2012 (Farah, 2013). Aunque todavía no se han conformado carteles de drogas como en Colombia o México, hay pruebas de que representantes de estos negocios transnacionales actúan en el país con apoyo de grupos locales (Sampó, 2017). De este modo, se ha evidenciado la existencia de bandas criminales vinculadas al narcotráfico, trata y tráfico de personas en la frontera, como por ejemplo los carteles de Juárez, Tijuana y Sinaloa, los Zetas, las FARC, el cartel del Norte del Valle del Cauca, Los Urabeños (Colombia), el Primer Comando Capital, el Comando Vermelho (Brasil), además de Sendero Luminoso y el Movimiento Revolucionario Túpac Amaru (Perú).

Desde la perspectiva del consumo de drogas el mercado argentino es creciente y lucrativo. Según el Observatorio Argentino de Drogas (2011), en 2010, 2,9% de la población argentina de entre 15 y 65 años, había consumido cocaína alguna vez, considerándose uno de los índices de consumo más alto del mundo<sup>3</sup>. El Observatorio de la Deuda Social Argentina (ODSA) registró un aumento de venta de drogas del 50% entre 2010 y 2014 (Sampó, 2017) y la tendencia más preocupante es la explosión del consumo de cocaína. Para el año 2010 los datos del informe de Naciones Unidas, provistos por la Oficina de Naciones Unidas contra las Drogas y el Crimen (ONUDC) sostenían que entre 2000 y 2010, el consumo de marihuana y cocaína aumentaron un 213% y un 117% respectivamente. Asimismo se convirtió en el tercer mercado a escala global para productos derivados de la hoja de coca, ya sea pasta base, base de cocaína o cocaína (Campero Núñez del Prado, 2016). Estas cifras dan cuenta del rol que juega Argentina como punto de tránsito y de consumo. Ya en 2008 la administradora de la DEA advirtió sobre ello con respecto al comercio:

*"Vemos la formación de nuevas redes para sustancias químicas, con el contrabando de efedrina al por mayor de la Argentina a México y el tráfico de*

---

<sup>3</sup> "La Argentina notificó la mayor prevalencia de consumo de cocaína en América del Sur (2,7%), seguida de Chile (2,4%) y el Uruguay (1,4%). La prevalencia anual de consumo de cocaína en la Argentina y Chile es comparable a la prevalencia en los Estados Unidos. El Brasil y la Argentina son los mayores mercados de cocaína en América del Sur en cifras absolutas (más de 900.000 y 600.000 consumidores, respectivamente)." (UNODC, 2010).

*efedrina dentro de la Argentina y países vecinos. La oficina del zar antidroga en Argentina informó que durante 2007 las importaciones de efedrina habían subido de 5 toneladas métricas a 26 toneladas métricas."*<sup>4</sup>

De ello, se deriva otro aspecto del fenómeno del narcotráfico en Argentina que es el lucrativo y creciente comercio de precursores químicos para el negocio global de producción de metanfetamina. Durante décadas las empresas farmacéuticas corruptas en Argentina han distribuido medicamentos de imitación y farmacéuticos adulterados. El sistema gubernamental de suministro de medicamentos, con su dependencia en intermediarios que operan con poca reglamentación es ideal a los requerimientos de organizaciones transnacionales del narcotráfico. Así lo que era comercio ilícito se transformó en tráfico de efedrina, y esto gracias a varios factores exógenos. En el 2000, las medidas severas de control en Estados Unidos hacia la producción de metanfetamina hizo que se fuese trasladando a las bandas criminales en México, que al poco tiempo enfrentaron medidas de control que impidieron la importación de productos químicos de origen. En este momento, Argentina se convirtió en la nueva fuente de precursores químicos, ya que para las organizaciones mexicanas del narcotráfico, Argentina presentaba un comercio activo con China e India (dos de los principales productores de efedrina del mundo), así como alejamiento geográfico de la órbita de Estados Unidos, debilidad en el control del orden público y un gobierno susceptible de corrupción. Además los falsificadores de farmacéuticos argentinos ya tenían contactos entre los proveedores asiáticos lo que facilitaba la logística (Farah, 2013).

En cuanto a la Argentina como un país de producción, hay una proliferación de laboratorios de cocaína, conocidos como cocinas, entre 1992 y 2003. Según Sedronar, en 2011 se desmantelaron 32 centros de procesamiento en todo el país. El Informe de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) de Naciones Unidas de 2010 informó que Argentina ha crecido como país de sintetización de clorhidrato de cocaína con 20 laboratorios detectados en 2008, siendo así el país con más cantidad de laboratorios detectados después de Colombia, Perú y Bolivia.

---

<sup>4</sup> Michele Leonhart, address to the International Drug Enforcement Conference XXVI, Istanbul, Turkey, July 8, 2008, accedido en: [www.justice.gov/dea/divisions/hq/.../pr070708\\_admin\\_remarks.doc](http://www.justice.gov/dea/divisions/hq/.../pr070708_admin_remarks.doc)

En otro orden de cosas, también hay que considerar los hechos de corrupción de los funcionarios públicos, jueces y sobre todo los policías. De hecho, la singularidad del caso Argentino es que la tutela policial amparó a los grupos de narcotraficantes embrionarios para que puedan expandirse y estabilizar el mercado ilegal de drogas que trajo como consecuencia el despliegue y dominio territorial<sup>5</sup>. Estos grupos criminales no operan con independencia de la policía porque todavía no tienen solidez económica, ni poder para enfrentar con violencia al Estado. El sistema de Seguridad pública a cargo del combate del narcotráfico, está compuesto por la Policía Federal Argentina, la Gendarmería Nacional, la Prefectura Naval Argentina y la Policía de Seguridad Aeroportuaria. El mismo se halla institucionalmente fragmentado en materia de control de la criminalidad organizada y el narcotráfico, ya que cada una de estas agencias cuenta con áreas especializadas de manera autogestionada y segmentada. En concreto: cada fuerza o cuerpo policial, formula e implementa sus propias acciones de control del narcotráfico (De Simone, 2014).

Por último hay que dimensionar las ganancias que manejan para comprender por qué avanza el narcotráfico. Según datos de la Subsecretaría de Lucha contra el Narcotráfico, anualmente en la Argentina, solo por la venta ilegal de estos estupefacientes, las bandas mafiosas reciben 1.080 millones de dólares, alrededor de unos 43.200 millones de pesos. Estas cifras, brutales por dónde se las analice, sirven para comprender el por qué de la lucha que a sangre y fuego protagonizan las bandas mafiosas en los barrios más postergados para instalar sus bunkers y kioscos de venta de drogas minorista o al menudeo.

Ante el avance contundente del narcotráfico en Argentina, en los últimos años, las propuestas para sumar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra las drogas han surgido desde varios sectores políticos. Sin embargo, un conjunto de decisiones y acciones puestos en marcha desde hace ya varios años pareciera modificar que este camino de intervenciones de las Fuerzas Armadas en el combate contra el narcotráfico ya se empezó a transitar. No obstante, antes de revisar tales decisiones resulta necesario repasar el marco normativo

---

<sup>5</sup> "Cada vez hay más policías involucrados en causas por narcotráfico. Durante los últimos 30 meses, 111 efectivos de las fuerzas de seguridad de 11 provincias y de la Policía Federal fueron procesados por cometer delitos castigados por la ley de drogas. Entre ellos, hay por lo menos media docena de oficiales jefes y superiores." (La Nación, 12/07/2015).

vigente con respecto a la separación entre Seguridad y Defensa a la luz del debate sobre el rol de las Fuerzas Armadas.

## **CAPÍTULO 2**

### **Las Fuerzas Armadas argentinas y la lucha contra el narcotráfico**

Con el advenimiento de la democracia en Argentina se produjeron transformaciones importantes en lo que respecta al Sistema de Defensa Nacional y el modo de gestionar el sector de Defensa en general. Asimismo, tales transformaciones coexistieron con el desarrollo de un proceso de complejización de la seguridad internacional debido al cruce entre la lógica de conflictividad tradicional y no tradicional que se fue visibilizando con el fin de la Guerra Fría y la creciente relevancia de las nuevas amenazas. En América Latina y en Argentina en particular, en un contexto de paz regional y de dilución de las hipótesis de conflicto, esta tendencia propició que la agenda de Seguridad pública tome cada vez más relevancia, mientras que la agenda de Defensa pasó a un segundo plano. Frente a este panorama, como se pudo observar en el capítulo anterior, la mayoría de los estados de la subregión optaron por involucrar a sus Fuerzas Armadas en el combate contra el narcotráfico en tanto amenaza transnacional.

Este segundo capítulo, por consiguiente, se aboca a analizar el rol que le compete a las Fuerzas Armadas argentinas desde una perspectiva legal considerando el marco normativo vigente sobre la separación entre Seguridad y Defensa. De este modo, a lo largo de este capítulo se recurren a leyes y decretos como fuentes primarias.

#### **2.1 El rol de los militares argentinos a la luz del Consenso Básico**

Al finalizar el terrorismo de Estado instaurado por el gobierno militar bajo el nombre de Proceso de Reorganización Nacional, progresivamente se fueron instaurando un conjunto de normativas destinadas a establecer el control civil sobre las instituciones castrense. Entre las principales medidas efectuadas, se delimitó el accionar de las Fuerzas Armadas al ámbito de la Defensa Nacional, reformulando sus misiones y funciones y se desmilitarizó la Seguridad interior abandonando así la Doctrina de Seguridad Nacional (Sain, 2003).

Este proceso iniciado a partir de 1983, de la mano de actores políticos y sociales, radicales, peronistas e independientes, logró alcanzar lo que Marcelo Sain (2000) denominó el "consenso básico". El mismo expresa la necesidad de sentar y consolidar la supremacía civil sobre las Fuerzas Armadas lo cual implica también gestionar de manera integral el sector de la Defensa y la Política de Defensa como política pública. Dicho consenso básico se estructura sobre tres leyes esenciales a lo largo de tres gobiernos de tinte político diferentes (Eissa, 2013):

**Tabla 1** Normas en las que se plasma el consenso básico

<b>Denominación de la norma</b>	<b>Fecha</b>	<b>Gobierno</b>	<b>Partido político o alianza</b>
Ley N° 23.554 de Defensa Nacional	1988	Raúl Alfonsín (1983-1989)	Unión Cívica Radical (UCR)
Ley N° 24.059 de Seguridad Interior	1992	Carlos Menem (1989-1999)	Partido Justicialista (PJ)
Ley N° 25.520 de Inteligencia Nacional	2001	Fernando De la Rúa (1999-2001)	ALIANZA (UCR, desprendimientos del PJ, PS y otros espacios políticos de centro izquierda)

Fuente: (Eissa, 2013)

Lo primero que se hizo fue derogar la ley 16.970 de Defensa Nacional de 1966. Y, en 1988, el Congreso Nacional sancionó la ley 23.554 que instituyó a las Fuerzas Armadas como instrumento militar de la Defensa Nacional. De este modo la Defensa Nacional pasó a conformar el único ámbito de competencia en el que dichas fuerzas podían cumplir sus funciones institucionales (Sain, 2001) definiendo a la misma como:

*“[...]la integración y acción coordinada de todas las fuerzas de la Nación para la solución de aquellos conflictos que requieran el empleo de las Fuerzas Armadas, en forma disuasiva o efectiva para enfrentar las agresiones de origen externo. Tiene por finalidad garantizar de modo permanente la soberanía e independencia de la Nación Argentina, su integridad territorial y capacidad de autodeterminación; proteger la vida y la libertad de sus habitantes.” (art.2).*

A su vez, se fijó que la Defensa Nacional se concretaba en:

*“[...]un conjunto de planes y acciones tendientes a prevenir o superar los conflictos que esas agresiones generen, tanto en tiempo de paz como de guerra, conducir todos los aspectos de la vida de la Nación durante el hecho bélico, así como consolidar la paz, concluida la contienda”.* (art.3).

Por lo tanto, la Defensa Nacional implica únicamente la seguridad externa del país, dejando por fuera a la Seguridad Interior.

En segundo lugar, durante el gobiernos de Carlos Menem se sancionó la ley 24.059 de 1992, la cual cumple un rol complementario en el logro de la supremacía civil sobre las Fuerzas Armadas a través de definir lo que es la Seguridad interna,

*“[...]la situación de hecho basada en el derecho en la cual se encuentran resguardadas la libertad, la vida y el patrimonio de los habitantes, sus derechos y garantías y la plena vigencia del sistema representativo, republicano y federal que establece la Constitución Nacional.”* (art.2).

Esto conlleva una delimitación tácita de lo que es la Defensa. Asimismo, destaca el empleo de Fuerzas Policiales y de Seguridad (Policía Federal Argentina, Prefectura Naval Argentina, Gendarmería Nacional y las policías provinciales) en el espacio del territorio argentino, aguas jurisdiccionales y espacio aéreo (art.4). La Policía Federal Argentina ejerce las funciones de policía de seguridad y judicial; la Gendarmería Nacional es una fuerza de seguridad militarizada que ejerce funciones de policía de seguridad y judicial en las zonas de seguridad de fronteras y otras actividades afines; la Prefectura Naval Argentina es una fuerza de seguridad que ejerce funciones de seguridad y judicial y, en particular, como policía de seguridad en la navegación. Las tres fuerzas dependen del Ministerio de Seguridad desde su creación en 2010. Asimismo, la ley 24.059 define los escenarios excepcionales donde puede intervenir las Fuerzas Armadas:

1. Cuando el Consejo de Crisis con la misión de “ejercer la conducción política y supervisión operacional de los cuerpos policiales y fuerzas de seguridad federales y provinciales que se encuentren empeñados en el restablecimiento de la seguridad interior en cualquier lugar del territorio nacional” (art.13) y el Sistema de Seguridad interior “resulte insuficiente a criterio del Presidente de la Nación” (art.31).

2. Cuando se dispone de las Fuerzas Armadas para que “apoyen las operaciones de seguridad interior mediante la afectación a solicitud del mismo, de sus servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como elementos de ingenieros y comunicaciones” (art.27).

3. Cuando ocurre un “atentado en tiempos de paz a la jurisdicción militar, independientemente de poner en forma primordial en peligro la aptitud defensiva de la Nación” (art.28) constituye “una obligación primaria de la autoridad militar la preservación de la Fuerza Armada y restablecimiento del orden interno en la aludida jurisdicción” (art.29).

4. Cuando el Presidente de la Nación en uso de sus atribuciones contenidas en el artículo 86 inciso 17 de la Constitución Nacional disponga el “empleo de elementos de combate de las Fuerzas Armadas para el restablecimiento de la normal situación de la seguridad interior, previa declaración del estado de sitio”<sup>6</sup>.

Finalmente, la ley de Inteligencia 25.520 de 2002, también contribuyó a diferenciar el ámbito de la Seguridad Interna del de la Defensa Nacional completando el esquema legal e institucional del Sistema de Defensa y Seguridad argentino, restringiendo la función de los militares a la Inteligencia Estratégica Militar. La misma se refiere

*"[...] al conocimiento de las capacidades y debilidades del potencial militar de los países que interesen desde el punto de vista de la defensa nacional, así como el ambiente geográfico de las áreas estratégicas operacionales determinadas por el planeamiento estratégico militar."(art.2.4).*

En igual sentido, posteriormente, complementan al consenso básico los siguientes decretos:

- El decreto N° 727/2006 "Reglamentario de la Ley de Defensa Nacional";

---

<sup>6</sup> En esta circunstancia excepcional el empleo de las Fuerzas Armadas debe ajustarse a las siguientes normas: “a) La conducción de las Fuerzas Armadas, de Seguridad y policiales nacionales y provinciales queda a cargo del Presidente asesorado por los comités de crisis de esta ley y la 23.554; b) Se designará un comandante operacional de las Fuerzas Armadas y se subordinarán al mismo todas las demás Fuerzas de Seguridad y policiales exclusivamente en el ámbito territorial definido para dicho comando; c) Tratándose la referida en el presente artículo de una forma excepcional de empleo, que será desarrollada únicamente en situaciones de extrema gravedad, la misma no incidirá en la doctrina, organización, equipamiento y capacitación de las Fuerzas Armadas, las que mantendrán las características derivadas de la aplicación de la ley 23.554.” (art.32).

- El decreto N° 1691/2006 "Directiva sobre Organización y funcionamiento de las Fuerzas Armadas"

Al respecto, el decreto reglamentario 727/2006 de la ley de Defensa del gobierno kirchnerista precisa que "se entenderá como agresión de origen externo el uso de la fuerza armada por un Estado contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de nuestro país, o en cualquier otra forma que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas" (art.1). Lo cual queda reafirmado al establecer que "[...]la misión primaria fundamental del Instrumento Militar consiste en asegurar la Defensa Nacional ante situaciones de agresión externa perpetradas por fuerzas armadas de otro/s Estado/s."(art. 23). De este modo, se dejan de lado los ataques con origen en el exterior llevados a cabo por grupos guerrilleros o armados irregulares, asociaciones delictivas o narcotraficantes. Sólo califica por externo el tipo de agresión y el sujeto que la ejecuta, no el lugar de origen de la acción.

Sin embargo, en 2018, bajo la presidencia de Mauricio Macri, se promulgó el decreto 683/2018 que deroga algunos de los artículos del 727/2006 y se pasa a establecer que,

*"Las Fuerzas Armadas, instrumento militar de la defensa nacional, serán empleadas en forma disuasiva o efectiva ante agresiones de origen externo contra la soberanía, la integridad territorial o la independencia política de la República Argentina; la vida y la libertad de sus habitantes, o ante cualquier otra forma de agresión externa que sea incompatible con la Carta de las Naciones Unidas." (art. 1).*

De este modo, en el decreto 638/2018 la agresión de origen externo que determinará el empleo de las Fuerzas Armadas no necesariamente debe ser perpetrada por la institución castrense de otro/s Estado/s (Ugarte, 2018). Esta medida trae a colación un nuevo debate entre quienes mencionan que el decreto 683/2018 viola el espíritu del consenso básico (Ugarte, Tokatlian y Eissa, 2018); y aquellos que sostienen que simplemente se vuelve a la esencia de la ley 23.554, ya que el decreto 727/2006 para ellos constituyó un exceso reglamentario (Jaunarena, López Murphy, Fraga y Argüello, 2018).

Además, éste decreto deroga el 1691/2006 de Néstor Kirchner que sentaba las directivas militares basadas en el decreto 727/2006, tema que se aborda en el siguiente apartado.

## **2.2) La tarea secundaria de las Fuerzas Armadas de apoyo a la Seguridad interna**

Dentro de la normativa legal vigente, la presencia de misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas se contempla dentro de la Ley 24.948 de Reestructuración de las Fuerzas Armadas de 1998, utilizando la legítima defensa por medio de las Fuerzas Armadas bajo las condiciones del artículo 51 de la Carta de Naciones Unidas:

1. Operaciones convencionales en defensa de los intereses vitales de la nación.
2. Operaciones en el marco de Naciones Unidas.
3. Operaciones de apoyo a la Seguridad con arreglo a la ley de Seguridad Interior.
4. Operaciones en apoyo a la comunidad nacional o de países amigos.

De igual manera el decreto 1691/2006 Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas establece cuatro misiones subsidiarias: participar en el marco de operaciones multilaterales de Naciones Unidas; en operaciones de Seguridad Interior previstas por la ley 24.059; de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos; y en la construcción de un Sistema de Defensa Subregional.

Finalmente, el decreto 683/2018 deroga el decreto 1691/2006, y retoma el planteo realizado en 1998 para tales operaciones en la ley 24.948. No obstante, el decreto 683/2018 contempla la posibilidad de que el adiestramiento, la doctrina, el equipamiento de las Fuerzas Armadas pueda en alguna medida alterarse o se diseñe contemplando la ejecución de tareas secundarias de las Fuerzas, y esto se constituye en una novedad. En este sentido, el derogado decreto 1691/2006 establecía que,

*"[...]La misión principal de las Fuerzas Armadas debe ser, consecuentemente, el principal criterio ordenador de todo su diseño de fuerzas, en tanto que toda misión subsidiaria del instrumento militar no deberá afectar*

*las capacidades requeridas para el cumplimiento de aquella misión primaria y esencial.*"(Anexo I).

Por otra parte, más allá del esquema normativo, las misiones subsidiarias cobran relevancia en un contexto nacional marcado por un proceso de dilución de las hipótesis de conflicto tradicionales con Chile y Brasil, sumado a la vocación de Argentina por resolver la disputa con el Reino Unido por Malvinas a través de la diplomacia como herramienta de política exterior y renunciando al uso de las Fuerzas Armadas. En este marco, las tareas secundarias toman preponderancia por sobre la misión principal de la Defensa Nacional (Soprano, 2014).

De este modo, durante los 90s la tarea subsidiaria más importante fue la de participación en las Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP), mientras que en la primera década del siglo XXI, pasan al estrellato las operaciones de apoyo a la comunidad nacional e internacional.

En un principio, durante los 90s la participación en las OMP se incentivó en función de cierta orientación de la política exterior de los gobiernos de Menem y dado los beneficios que le traía a la institución militar en el sentido del desarrollo profesional de las Fuerzas Armadas. Estas operaciones definían una misión militar consistente, alejada de las hipótesis de conflicto interno, y tenían buena repercusión entre las Fuerzas Armadas, dados efectos positivos sobre la identidad, la imagen, la experiencia profesional y las deterioradas arcas militares (Lafferriere y Soprano, 2016). Estas misiones son una atractiva opción operativa para las unidades militares que ocupan creciente protagonismo en las trayectorias profesionales de los oficiales y suboficiales que participan, ya que estimulan y ponen a prueba las capacidades del Ejército, Armada y Fuerza Aérea, así como su accionar conjunto (alistamiento, entrenamiento, operación y sostenimiento) y el combinado con Fuerzas de otros países, sin desafiar el diseño tradicional de las Fuerzas Armadas Argentinas (Soprano, 2014).

Argentina tuvo, bajo la presidencia de Menem, la mayor participación en tanto cantidad de hombres desplegados como mejor ranking entre los mayores aportantes y la participación en todas las misiones. Con Eduardo Duhalde, se decidió continuar en las Misiones de Paz, aunque hubo una leve disminución de los efectivos comprometidos. Y ya

con Néstor Kirchner, hubo un incremento en los efectivos afectados a las misiones, casi duplicándose (de 560 a 1020 efectivos a partir de la participación en la MINUSTAH). Desde el advenimiento de la democracia, en 1983, las Operaciones de Paz han cumplido un rol muy dinámico en materia de política exterior y en materia de Defensa. Alrededor de 40.000 los efectivos (hasta 2011) de las distintas fuerzas han sido desplegados y formado parte de más de dos tercios del total de operaciones creadas por la ONU, es decir, 34 misiones, y 31 de ellas fueron integradas por Argentina después de 1983 (Rial, 2014).

En cuanto a las operaciones de apoyo a la comunidad nacional o de países amigos respecta, son actividades de protección civil ante emergencias y desastres naturales. Saltaron al estrellato en la primera década del siglo XXI durante el primer gobierno kirchnerista, bajo un contexto de crisis social complejo. En cumplimiento de esas misiones los militares participan de tres tipos de tareas de protección civil:

- Ayuda humanitaria en casos de emergencias, catástrofes y limitaciones sociales críticas, dirigido a proteger vías humanas, infraestructura (pública o privada) y medioambiente.

- Asistencia humanitaria ante requerimientos externos –en el contexto de Naciones Unidas- o como acción solidaria de cooperación internacional en casos de catástrofe, contribuyendo al fortalecimiento de las capacidades de autosuficiencia de la comunidad afectada por crisis o problemas endémicos, centrando las actividades en la asistencia alimentaria y sanitaria, y en la instalación de albergues.

- Apoyo a la comunidad con la finalidad de favorecer o facilitar el desarrollo social y económico de una zona, contribuyendo a mejorar la calidad de vida y bienestar de la población (Ministerio de Defensa 2010:164).

Sin intenciones de exhaustividad, en cuando a las primeras se puede observar que las Fuerzas Armadas intervinieron en 2013 en la inundación de La Plata y en 2017 colaboraron con los damnificados en las inundaciones en la Provincia de Buenos Aires; en los terremotos de Haití y Chile en 2010; y combatieron un incendio en la Provincia de Córdoba en 2017. Con relación al tercer tipo de tarea mencionada, han sido resonantes en el debate político la presencia militar en barrios populares del conurbano bonaerense con

obras viales, de provisión de agua potable y redes de desagües, reparación en espacios y edificios públicos, y campañas sanitarias en el marco del Plan Nacional de Abordaje Integral (Plan Ahí), tareas en el marco del Plan de Urbanización y Regularización Dominial en Florencio Varela, también en la villa La Carbonilla, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el Ejército desplegó efectivos en tareas de apoyo a la comunidad (Soprano, 2014).

De cualquier manera, la cuestión a considerar con respecto a este tipo de tareas es en qué medida el empleo militar recurrente en la consecución de las mismas no acarrea la desprofesionalización de su personal, el desgaste de equipos y medios en funciones que no son principales e, incluso se los asocia con usos político-partidarios. Asimismo, el correlato de este empleo es a menudo la desatención, el desfinanciamiento o directamente la ausencia de agencias estatales civiles especializadas en la cobertura de estos requerimientos de la sociedad (Soprano, 2014).

En lo que respecta a la tarea subsidiaria de construcción de un Sistema de Defensa subregional, la misma es coherente con la supresión de las hipótesis de conflicto y la centralidad que ocupa en la definición de la dimensión cooperativa de la Política de Defensa, la subregión de América del Sur (Libro Blanco de Defensa, 2010). En línea con esta premisa se encuentra por ejemplo el establecimiento de las experiencias de complementación e integración como la Fuerza de Paz Binacional Combinada argentino-chilena “Cruz del Sur” de 2006 y la Compañía de Ingenieros Combinada peruano-argentina General San Martín de 2008.

Por último, las operaciones de apoyo a las tareas de Seguridad interior, dado que aluden a la variable independiente de esta tesina, serán abordadas en el siguiente capítulo de manera detallada en lo que refiere a las gestiones del kirchnerismo y el macrismo. No obstante y a modo de cierre del presente capítulo es necesario introducir los términos en los cuales se desarrolla el debate actualmente, acerca de la participación de las Fuerzas Armadas en el combate al narcotráfico como parte de la consecución de tal tarea subsidiaria. Ello retomando el posicionamiento de excepción que tiene Argentina en el ámbito regional con relación a la tendencia preponderante de involucrar a la institución militar en el abordaje de este tipo de amenaza a la Seguridad pública.

### **2.3) Militares si, militares no: el debate llega a la Argentina**

Como se anticipó en la introducción de la tesina, existe un debate en torno a la participación de las Fuerzas Armadas en el combate contra el narcotráfico, más allá de que las mismas se amparan en las operaciones de apoyo a las tareas de Seguridad interior. El mismo no se limita a la academia sino que se traslada al interior de las Fuerzas y de la dirigencia política nacional. No obstante, en este trabajo se excluye dicho debate al interior de la institución militar por la imposibilidad de acceder a fuentes directas que den cuenta de los posicionamientos y argumentos. Baste con mencionar que, en función de comentarios de académicos reconocidos, en líneas generales se puede hacer un mapeo por Fuerza que indica que hay una porción muy pequeña del Ejército que está a favor de la intervención castrense en materia de narcotráfico, mientras que tanto la Armada como la Fuerza Aérea se han pronunciado en contra de tal involucramiento.

En lo que respecta a los académicos se puede observar quienes están a favor de que solo las Fuerzas de Seguridad actúen frente a las nuevas amenazas amparadas en la ley 24.059. Entre los principales se encuentran: Narcis Serra, Juan Gabriel Tokatlian, Agustín Colombo Sierra, Enrique Del Percio, Rut Diamint, Alberto Föhrig, Ernesto López, Juan López Chorne, Pablo Martínez, Raúl Sánchez Antelo, Luis Tibiletti, María de la Paz Tibiletti, José Manuel Ugarte, José María Vázquez Ocampo, Carlos Acuña, Ileana Arduino, León Carlos Arslanian, Alberto Binder, Paula Canelo, Gastón Chillier, Katchik Derghougassian, Natalia Federman, Enrique Font, Sabina Frederic, Jaime Garreta, Gabriel Kessler, Paula Litvachky, Pablo Martínez, Germán Montenegro, Alejandra Otamendi, Gustavo Palmieri, Hernán Patiño Mayer, Raúl Sánchez Antelo, Marcelo Sain, Sergio Eissa, Francisco Rojas Aravena. Mientras que aquellos que están a favor de la militarización de las nuevas amenazas, o por lo menos de la revisión de los conceptos y la relación entre Defensa y Seguridad son Gisela Armerding, Mariano Bartolomé, Marcelo Acuña, Ricardo Runza, Ángel Tello, Julio Spota.

Sin embargo, es preciso aclarar que dentro de cada grupo no hay homogeneidad absoluta de pensamiento en los planteos que se hacen sino que, muy por el contrario, existen matices. Por lo tanto, los principales argumentos de ambos grupos de académicos se introducirán en sus lineamientos generales. Los académicos que favorecen la intervención

castrense aducen que las bajas probabilidades de conflictos interestatales que se registran en este espacio subregional, reconocido por su estatus de zona de paz, facilitan la reorientación militar hacia misiones no tradicionales, por poseer capacidades ociosas y por ende disponibles. Mientras que, los más moderados, mencionan que la seguridad del Estado se tiene que comprender de modo integral, y que dada la transnacionalidad de ciertas amenazas internas existen vasos comunicantes entre la Defensa y la Seguridad pública, por lo tanto las Fuerzas Armadas pueden desempeñar un rol de apoyo, sin involucramiento de tropa.

Por otro lado, el conjunto de académicos que rechaza la intervención militar destacan como argumentos:

- los riesgos de que las Fuerzas se corrompan incluso hasta pudiéndose transformar en parte de los grupos delictivos (Pol, 2015).

- La distorsión del fin primario de las Fuerzas dado que hay una modificación progresiva de su entrenamiento, despliegue, organización, doctrina y tipo de armamento. Ello favorece un proceso de desprofesionalización o, en otras palabras, de pérdida progresiva de sus capacidades materiales y habilidades profesionales para el conflicto bélico convencional. Y en el caso de que se enfrenten a la delincuencia organizada con una fuerza armada equipada con medios clásicos: tanques, aviones o buques se da una desproporcionalidad en función del tipo de amenaza y el poder de fuego (Battaglino, 2016) que, además, lejos está de garantizar la efectividad en el combate.

- El riesgo en que se pone la supremacía civil alcanzada sobre las Fuerzas ya que si bien en este sentido hay importantes niveles de control en el país la supremacía como tal nunca está garantizada de modo absoluto y es algo que se tiene que trabajar constantemente (Diamint, 2013).

- La intervención de los militares en gran parte de los países de la región ha resultado en toda clase de excesos, arbitrariedades y violaciones a los derechos humanos. A diferencia de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley, al militar se lo prepara para quitar la vida (como instrumento coercitivo del Estado, en tanto monopolizador de la guerra y de la violencia institucionalizada) y no para preservarla (Pontón Cevallos, 2014).

Finalmente, en lo que respecta a la evolución de este debate entre la dirigencia política nacional cabe destacar que hacia fines de los 90s, principalmente el presidente Carlos Menem y algunas cúpulas castrenses, Ernesto Bossi y Jorge Enrico, eran favorables a la participación militar para combatir las nuevas amenazas, sobre todo el narcotráfico. Esto se entendió como una respuesta de los militares ante la indiferencia del gobierno y también a modo de adaptación del nuevo contexto doméstico e internacional. De todos modos, otros comandantes rechazaron estas ideas, ya que sumergirían a las Fuerzas Armadas en una crisis doctrinal, orgánica y funcional mayor a la existente, compartido por la mayoría de la clase política civil (Sain, 2003). Por otra parte, el gobierno de Fernando De la Rúa insistió con la necesidad de reconfigurar las leyes y el sistema institucional de seguridad para que las Fuerzas Armadas puedan participar en la prevención y combate contra estas amenazas, incluso en la producción de información e inteligencia. Quien jugó un papel activo en este lineamiento fue el propio gobierno a través de sus ministros de Defensa, Horacio Jaunarena y Ricardo López Murphy (Sain, 2003).

No obstante estos antecedentes, durante el período gubernamental iniciado en 2003 hasta 2007, se observa en el Poder Ejecutivo, durante el mandato de Néstor Kirchner, la adscripción a la no intervención de manera clara y consecuente. Durante la presidencia de Cristina Fernández de Kirchner, el debate se tornó más vigoroso a partir de 2011 con el Operativo Escudo Norte y Fortín II<sup>7</sup>, ya que un grupo de especialistas sobre Defensa y Seguridad configuraron un documento denominado *"La Argentina y la cuestión de las drogas: una propuesta para pensar el debate público"* en contra del empleo de las Fuerzas Armadas en la guerra contra las drogas. En este período es importante remarcar que en el debate presidencial del 2015 se sienta el precedente de que por primera vez se habla de Defensa en un contexto eleccionario y específicamente del rol de las Fuerzas Armadas, directamente vinculado al narcotráfico. En este sentido, el candidato presidencial del Frente para la Victoria (FPV), Daniel Scioli, planteó:

*“Como mi compromiso es la lucha contra la inseguridad y el narcotráfico es una realidad, vamos a implementar un blindaje de nuestros 2.500 kilómetros de fronteras. Lo haremos con efectivos de las fuerzas de*

---

<sup>7</sup> En el próximo capítulo se desarrollarán.

*seguridad y Fuerzas Armadas que ya están allí actuando en los escudos Norte y Noroeste.” (La Nación,02/11/ 2014).*

Más directo todavía fue Sergio Massa, candidato de la alianza Unidos por una Nueva Alternativa (UNA), que afirmó:

*"Es muy importante que cada rosarino sepa qué vamos a hacer en materia de lucha contra la inseguridad y el narcotráfico. Vamos a llevar a las Fuerzas Armadas a los barrios que hoy están copados por los narcos. Vamos a usar las fuerzas armadas para detener nuestra frontera en materia de blindaje contra el narcotráfico. Vamos a tener ley de derribo." (Infobae, 23/09/2015).*

Por su parte, Mauricio Macri agregó:

*"Estoy de acuerdo que hay que revisar el rol de las Fuerzas Armadas [...]Las Fuerzas Armadas tienen que cumplir un rol también. Las Fuerzas Armadas tienen que ayudar a recuperar el territorio que esté en manos de los narcotraficantes." (La Nación, 18/01/2014).<sup>8</sup>*

Como se pudo observar a lo largo de este segundo capítulo pese a la claridad de la normativa en cuanto a la separación entre Seguridad y Defensa, la relevancia otorgada a las tareas secundarias y los carriles por los cuales discurrió el debate dan la pauta de que el rol de las Fuerzas Armadas pueda estar vinculándose de hecho al combate del narcotráfico. Por lo tanto, la recolección de la base empírica acerca de ello es la tarea más relevante del capítulo siguiente.

---

<sup>8</sup> Sin embargo, la candidata a presidente Margarita Stolbizer, Generación para un Encuentro Nacional (GEN), como Nicolás del Caño, Partido de los Trabajadores Socialistas (PTS), estaban en contra de las propuestas de involucramiento de las Fuerzas Armadas en la lucha contra las drogas.

## CAPÍTULO 3

### **Los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri y el involucramiento de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico**

Si bien como se mencionó en el capítulo 2, el debate en torno a involucrar a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico tuvo inicio en los 90s, es recién en el debate presidencial del 2015 que alcanza trascendencia mediática a nivel nacional por las propuestas inéditas de los tres candidatos más importantes. No obstante, ya desde 2007 se venían tomando decisiones que comienzan una incipiente tendencia a involucrar a los militares en la lucha contra las drogas. De este modo el objetivo de este capítulo es proporcionar basamento empírico referente a tales decisiones y acciones que tanto Cristina Fernández de Kirchner como Mauricio Macri llevaron a cabo. En este sentido, no está de más recordar que la hipótesis de esta tesina afirma que *las decisiones y acciones desplegadas en los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri indican un amplio grado de continuidad en el sentido de que consolidan una tendencia a favorecer la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico la cual pareciera sobrepasar la concreción de una tarea de apoyo a la seguridad pública en el marco de la ley 24.059, en detrimento de la separación entre seguridad interna y Defensa Nacional.*

Dada la importancia para la tesina de los datos empíricos ligados a tales decisiones y acciones, los mismos son en su gran mayoría proporcionados por fuentes primarias (decretos, reglamentaciones, declaraciones y memorándums o acuerdos entre países). En el caso de recurrirse a fuentes secundarias, como el empleo de notas periodísticas, se realiza una triangulación de información para corroborar el contenido de las mismas.

#### **3.1) Los primeros pasos en el involucramiento de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico durante la administración kirchnerista**

Antes que nada es preciso mencionar que existe una contradicción entre lo que se dice y se hace en los gobiernos kirchneristas, dado que si bien se destaca la separación entre Defensa y Seguridad, la importancia del control político y democrático de las Fuerzas Armadas y la defensa de los Derechos Humanos, por otro lado se da el puntapié inicial para el involucramiento de las Fuerzas Armadas en el combate contra el narcotráfico en 2007. Sin embargo es recién en 2013 cuando hay una suerte de jerarquización oficial de las misiones subsidiarias en el discurso de la Presidenta Cristina Fernández de Kirchner durante la Cena de Camaradería de las Fuerzas Armadas, en la cual se admite que

*"[...]sí tenemos otros problemas nuevos que, no solamente los tiene nuestro país, sino que los tiene toda la región y los tiene todo el mundo, en todo lo es la frontera norte. La vigilancia y la extensión de la misma, hace imposible la cobertura, por lo tanto, radares y nuevos desplazamientos de las Fuerzas Armadas, no para tareas internas, pero sí para la defensa y el control de las fronteras, va a exigir una reformulación y una readecuación.*

*Realmente, más allá de lo bueno que puede tener, no tiene mucho sentido tener por allí regimientos en pleno centro de nuestras ciudades y tener nuestras fronteras que sean verdaderos coladores. Entonces, creo que allí, las Fuerzas Armadas pueden cumplir un rol más que importante en colaboración directa con nuestras Fuerzas de Seguridad."*

Volviendo a 2007, entonces este fue el año en que se creó el Plan Fuerza de Tarea Conjunta de Control Aeroespacial "Fortín I". El Operativo Fortín se aprobó por medio de la Resolución 206/2007, durante el gobierno de Néstor Kirchner, y fue dirigido por el Comando de Operaciones Conjuntas del Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas. Mediante el Operativo Fortín se intentó incrementar las capacidades de vigilancia y reconocimiento de la Zona de Defensa Noreste-Noroeste (NE/NO). El Plan, estaba integrado por los 2 radares 3D móviles Westinghouse TPS 43 pertenecientes a la Fuerza Aérea Argentina en las ciudades de Posadas y Resistencia y por un radar 2D Cardion móvil perteneciente al Ejército Argentino, que fue instalado en el Regimiento de Montes, área

militar del Ejército, en la provincia de Formosa <sup>9</sup>(Cordero, 2013). A continuación, en 2008 se dictaminó la Resolución Conjunta entre el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos N°2806/2008 y el Ministerio de Defensa N°1517/2008 que instituyó el Sistema de Apoyo Logístico de Datos de Tránsitos Aéreos Irregulares donde la información sobre Tránsitos Aéreos Irregulares (TAIs) captada por la Fuerza Aérea<sup>10</sup> en ejercicio regular de sus funciones de vigilancia y control, debía remitirse al Sistema de Seguridad Interior al mismo tiempo que al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Lo novedoso de el Operativo Fortín era la transmisión en tiempo real de la información que obtienen los radares que operaban en la región NE/NO, hacia el Grupo de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo de la Fuerza Aérea en el Centro de Vigilancia y Control Aeroespacial (COAE), que está ubicado en Merlo, provincia de Buenos Aires<sup>11</sup>. Por lo tanto, el Plan Fortín fue asignado al Sistema de Defensa y las Fuerzas Armadas debían transmitir la información en estado neutro es decir, sin ningún tipo de procesamiento y análisis, tal cual se recibe del radar, al Sistema de Seguridad Interior. Esto porque las Fuerzas Armadas no pueden intervenir en asuntos de Seguridad interior y el procesamiento de la información puede constituir un delito. Los reportes debían realizarse en forma inmediata, y a su vez se informaba cada nueva actualización. Al final de cada día de operación el Centro de Vigilancia y Control Aeroespacial informaba al Sistema de Seguridad Interior el total de datos transmitidos durante la operación. Todo en noticia simultánea al Comando Operacional del Estado Mayor Conjunto<sup>12</sup> (Resolución Conjunta 1517/2008 y 3806/2008).

De modo tal que el procedimiento quedó compuesto por:

---

<sup>9</sup> Estos radares permiten interceptar aeronaves que hayan apagado su sistema de navegación y se encuentren volando de incognito.

<sup>10</sup> La Fuerza Aérea tiene como función esencial garantizar y proteger de modo permanente los intereses vitales de la Nación a partir de su actuación disuasiva y efectiva en el espacio aéreo.

<sup>11</sup> Por Resolución 1407/2004 se aprobó Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial en 2004, cuyo objetivo era efectuar el control de todos los movimientos aéreos, en el espacio aéreo de jurisdicción nacional. Para tal fin se designó a la Fuerza Aérea organismo ejecutor de este Sistema, en el marco de sus responsabilidades de la defensa, vigilancia y control integral del aeroespacio. En simultánea facultaba a esta Autoridad a aprobar por resolución las especificaciones técnico operativo a las que debía sujetarse el Sistema Nacional de Vigilancia y Control Aeroespacial.

<sup>12</sup> El decreto N° 1691/2006, establece al Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas que será el órgano responsable del empleo de los medios militares en tiempos de paz. Con ese propósito conformó una instancia permanente operacional: Comando Operacional.

1. El Centro de Vigilancia y Control Aeroespacial (COAE), a través del Grupo de Vigilancia y Control del Espacio Aéreo (VYCEA), pertenecientes a la Fuerza Aérea, quienes tenían la función de recibir la información en estado neutro y transmitirla en tiempo real al Sistema de Seguridad Interior;

2. El Estado Mayor Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cual, como órgano responsable del control funcional y operativo de los elementos de las Fuerzas Armadas, a través de su Comando Operacional monitoreaba y controlaba el correcto funcionamiento del Sistema;

3. El Sistema de Seguridad Interior, cuyos objetivos principales eran conducir el sistema policial y de seguridad y tenía a su cargo a las distintas Fuerzas de Seguridad Federales, así como la coordinación interjurisdiccional con las Fuerzas de Seguridad Provinciales.

En el mismo lineamiento de acciones se instituyó en 2011 el Operativo Escudo Norte para la vigilancia y control de los espacios de frontera, especialmente en lo que refiere al ingreso de estupefacientes, contrabando y trata de personas. Aprobado por el decreto N° 1091/2011 y prorrogado por los decretos N° 296/2011, N° 2689/2012 y N° 2221/2013, ampliando la vigencia hasta fines de 2014. El mismo tenía,

*"[...]por objetivo incrementar la vigilancia y el control del espacio terrestre, fluvial y aéreo de jurisdicción nacional en las fronteras noreste y noroeste de la República Argentina, así como la aprehensión y la puesta a disposición de las autoridades judiciales de los incursores ilegales." (art.1).*

Desde el Ministerio de Seguridad se reconoció que estas medidas contribuyeron al fortalecimiento del sistema de transmisión de la información TAIs del Sistema de Defensa al Sistema de Seguridad Interior<sup>13</sup>. Por lo tanto, el programa de transferencia de

---

<sup>13</sup> "Para combatir el delito y la violencia asociados al narcotráfico en el norte del país, el Gobierno nacional diseñó una estrategia inteligente que echa mano de todos los recursos de los que dispone el Estado, desde agentes suplementarios de Gendarmería y Prefectura hasta modernos radares militares, helicópteros, aviones y embarcaciones de los sistemas de Seguridad y Defensa que serán puestos al servicio de la lucha contra el crimen organizado.

La información de estos radares es transmitida a un centro de control único, ubicado en la localidad de Merlo, provincia de Buenos Aires. Esta información de la ubicación de vuelos irregulares es automáticamente compartida por las Fuerzas Armadas (Ejército, Armada y Fuerza Aérea) y Fuerzas de Seguridad (Policía Federal, Gendarmería Nacional, Prefectura Naval y Policía de Seguridad Aeroportuaria).

información TAI complementaba al Operativo Escudo Norte, ya que la obtención de las imágenes de TAI eventualmente podían constituir un elemento delictivo, para poder planificar adecuadamente el despliegue de las Fuerzas de Seguridad en los puntos sensibles (Cordero, 2013).

A partir de la implementación del Operativo Escudo Norte, la ex Presidenta de la Nación instruyó al Ministerio de Defensa que intensifique los controles del tránsito aéreo. En función a ello, se decidió reforzar los controles que se realizaban a través de Fortín I, lanzando Fortín II, que implicaba el fortalecimiento del control del espacio aéreo del NE/NO argentino, con el despliegue de una dotación de materiales y personal, que se sumaron al ya existente: un radar primario de alcance medio (RAME 3D) para la vigilancia y control, veinte radares Rasit<sup>14</sup> de corto alcance, una sección de dos aeronaves PUCARA con rol interceptor, cinco helicópteros, dos aeronaves, una aeronave C-182 de apoyo para tareas de búsqueda y salvamento y 270 efectivos (90 de la Fuerza Aérea Argentina y 180 del Ejército Argentino) (Ministerio de Defensa, 2011).

Desde entonces, entre 315 y 415 uniformados de la Fuerza Aérea y del Ejército operaban 24 radares con los que controlaban el ingreso irregular de aviones, avionetas o helicópteros, es decir, aquellos que no informaban a las autoridades de su entrada al país y por lo tanto ingresaban de manera ilegal. En este sentido, cuando los radares detectaban un TAI, de forma inmediata las Fuerzas Armadas debían informarlo a la Gendarmería como dato neutro, sin analizar la información. El entonces ministro de Defensa de Argentina, Agustín Rossi explicaba que,

*“Cuando el tránsito aéreo irregular está dentro de la zona de alcance de una nave interceptora de la Fuerza Aérea o de la Armada, se le da la orden de despegue, en general se hace un procedimiento de acercamiento, se termina el proceso de identificación de la nave y se comunica a la fuerza de seguridad*

---

*Este operativo incrementará la capacidad de control de los espacios aéreos, fluviales y terrestres en las provincias de Jujuy, Salta, Tucumán, Santiago del Estero, Formosa, Chaco, Misiones, Corrientes, La Rioja, Catamarca, Córdoba y Santa Fe.”* (Ministerio de Seguridad, 2011).

<sup>14</sup> Los radares Rasit pertenecen al Sistema de Inteligencia del Ejército. Son pequeños radares portátiles para vigilancia terrestre. Su principal función –con un rango de cobertura de veinte kilómetros– es detectar movimientos anormales en la frontera terrestre, tanto de vehículos como de personas a pie. En tiempo real, incorporan la información adquirida en un mapa georreferenciado.

*correspondiente. No hacemos absolutamente nada más que la identificación.”(El País, 20/02/2014).*

A estas declaraciones se le sumaban las de la ex ministra de Defensa y Seguridad, Nilda Garré,

*"[...]El lanzamiento articulado de los Operativos Escudo Norte y Fortín II fue la decisión de obtener el máximo de sinergia de los Sistemas de Defensa y Seguridad, respetando sus especificidades y competencias. La división del trabajo quedó clara en el Decreto y en los protocolos complementarios. El Ministerio de Defensa, con el Fortín II y a través de sus Fuerzas Armadas, incrementaba su vigilancia y control de los espacios nacionales, usando para ello radares de Fuerza Aérea y Ejército. Las Fuerzas Armadas solo comunicaban al ministerio de Seguridad las irregularidades que detectaban sus radares y las Fuerzas de Seguridad averiguaban de qué se trataba. No había otro objetivo que no fueran vuelos supuestamente irregulares o tránsito de camiones por zonas inhabituales. El Ministerio de Seguridad, con el Operativo Escudo Norte y empleando a Gendarmería y Prefectura, reforzaba su capacidad de interdicción terrestre y fluvial, con mayores recursos y mejor información táctica." (Revista Crisis, 08/07/2014).*

Sin embargo, es necesario hacer énfasis que en el marco del Operativo Escudo Norte en septiembre de 2013 se añadieron nuevas tareas al Ejército. Después de la derrota del kirchnerismo en las elecciones legislativas primarias de agosto en la provincia de Buenos Aires, el Gobierno de Cristina Fernández de Kirchner dispuso que 4.000 gendarmes que custodiaban la frontera Norte se reubicaran en la periferia de la capital para combatir la inseguridad urbana. Para no dejar descuidados los límites con Bolivia, Paraguay y Brasil, la jefa de Estado dispuso que se rotaran en esas zonas 4500 integrantes del Ejército para realizar patrullajes conjuntos con Gendarmería (La Nación, 09/09/2013). “En general se desplazan en lugares de tránsito nulo, fuera de lo que son las rutas habituales”, aclaró el ex ministro de Defensa. Además remarcó,

*“La consigna es la misma: si observamos una situación irregular, informamos a la fuerza de seguridad para que actúe y nos retiramos del lugar.*

*En general, lo que termina generándose es un efecto fuertemente disuasivo. Pero no paramos vehículos, no interceptamos a nadie.”(El País, 20/02/2014).*

Desde otra perspectiva de análisis, sin perder el énfasis en los planes y los operativos ya descriptos, es menester mencionar en este marco, que en agosto de 2012, el Ministerio de Defensa firmó un acuerdo de cooperación mutua para la vigilancia y el control del espacio aéreo con su par uruguayo. A este convenio se le suman los ya existentes con Brasil y Paraguay, con el fin de contribuir a la cooperación entre las Fuerzas Aéreas para prevenir y detener el tráfico aéreo irregular.

Finalmente, no hay que dejar de tener en cuenta que durante el gobierno de Cristina Fernández de Kirchner se realizaron los siguientes ejercicios militares conjuntos, cuyos tópicos incluían, de alguna manera, el combate contra el tráfico ilícito:

<b>AÑO</b>	<b>NOMBRE</b>	<b>INTEGRANTES</b>
2009	VIEKAREN X 09/AR	Argentina y Chile
2013	Árbol	Argentina y Bolivia
2009	VII Ejercicio de Guerra Multilateral	La armada de Argentina, Brasil, Canadá, Chile, Ecuador, Estados Unidos y Perú.
2009	TRANSOCEANIC XXIV	La armada de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay, Venezuela
2015	Transamerica VIII	La armada de Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Estados Unidos, México, Paraguay, Perú, Sudáfrica, Uruguay y Venezuela

Elaboración propia en base a fuente Resdal 2010 y 2012.

### **3.2) La continuidad del involucramiento castrense en la lucha contra el narcotráfico durante la gestión macrista**

Una vez asumida la presidencia, las primeras medidas que se tomaron fueron en enero de 2016 por medio del decreto N°228/2016, prorrogado por el decreto N°50/2017, que declara la Emergencia en Seguridad Pública en todo el territorio nacional, con el fin de "revertir la situación de peligro colectivo creada por el delito complejo y el crimen organizado". Entre las disposiciones que establece el decreto 228/2016, se destacan las Reglas de Protección Aeroespacial, bajo la autoridad de las Fuerzas Armadas quienes podrán "identificar, advertir, intimidar y hacer uso de la fuerza (como último recurso) a vectores incursores en el espacio aéreo argentino" (art. 1), mejor conocida como ley de derribo. Asimismo, se aclara que se declarará hostiles a aquellas naves que tengan entidad suficiente para perturbar, poner en riesgo o causar daño en el territorio nacional. A su vez, dentro de la categoría de delito complejo y crimen organizado, se menciona en lo que a la investigación interesa, a la producción, tráfico y comercialización de estupefacientes (art. 1). El decreto coloca al narcotráfico en el lugar de amenaza a la soberanía nacional.

De igual importancia, en el decreto 228/2016 se menciona que el Operativo Escudo Norte "no ha dado a la fecha los resultados esperados", por lo que se lo rediseña bajo el nuevo Operativo Fronteras, de carácter permanente, que propone la radarización del 100% del espacio aéreo nacional durante las 24hs del día. Los aspectos más relevantes del nuevo operativo consisten en: a) el control material y tecnológico de la zona de fronteras; b) la radarización de la frontera norte; c) la adquisición de material para incrementar la vigilancia y control en el ámbito de la frontera fluvial e hidrovías; d) la actuación conjunta del Ministerio de Seguridad con la Administración Federal de Ingresos Públicos a fin de establecer los estándares y la normativa de seguridad concerniente a las zonas primarias aduaneras; e) la actuación conjunta de las jurisdicciones locales y federal; f) la protección del espacio aéreo; y g) el levantamiento del secreto militar (Título II).

Por otra parte es preciso destacar también la concreción de los Operativos Conjuntos Abiertos de Fronteras (OCAF) a cargo del Ministerio de Seguridad para garantizar la articulación entre las distintas Fuerzas de Seguridad y Agencias; facilitar el

accionar conjunto para la prevención y conjuración del delito; coordinar las actividades operativas, el apoyo y asistencia entre Fuerzas y Agencias dentro de la jurisdicción y coordinar la disposición de todos los recursos disponibles. También tendrá la función de "reunir y analizar la información sobre las operaciones de seguridad de fronteras; resguardar la documentación; mantener la seguridad de las instalaciones donde establezca su sede; realizar las comunicaciones a las distintas Fuerzas, Agencias y autoridades provinciales y nacionales" (Resolución 565-E/2017). Los OCAF, además, están en línea con el decreto 253/2018 que crea la Zona de Seguridad de Fronteras y es preciso traerlos a colación porque en el primer OCAF a mitad de 2016 intervinieron las Fuerzas Armadas brindando apoyo logístico (Misiones Online, 08/08/2016). Si bien esta situación de participación militar no se reiteró en las siguientes operaciones, dada la dinámica que a través del discurso se favorece desde el gobierno para una acción articulada entre el Ministerio de Seguridad y el Ministerio de Defensa, resulta pertinente mencionarla.

Asimismo, la expedición del decreto 683/2018 del 24 de julio de 2018, también resulta importante en el marco de este conjunto de acciones y decisiones tomadas por el macrismo ya que a través de él se abre nuevamente el debate en torno a qué se entiende respecto a "agresiones externas". Vuelve atrás a la ley de Defensa 23.554 y modifica el decreto 727/2006 bajo el cual se delimitaba a las "agresiones externas" a las Fuerzas Armadas de otros estados. Asimismo deroga el decreto 1691/2006.

El decreto 683/18 se inscribe en la anunciada reforma militar que comenzó el gobierno y se completa con la movilización de 600 uniformados a 50 objetivos estratégicos y la creación de una división de 10 mil efectivos para una fuerza de despliegue rápido, que podrán intervenir en todo el país para "combatir y detectar el ingreso de drogas a gran escala" a través de "nuevas bases estratégicas para permitir su desplazamiento en pocas horas" (La Nación, 17/08/2018).

Por último, en el marco del Operativo Integración Norte, en julio de 2018, bajo la resolución 860/2018, el Gobierno decidió movilizar efectivos del Ejército y la Armada a la frontera norte para dar apoyo logístico y comunicacional a las Fuerzas de Seguridad. En el marco de este operativo resulta novedoso que se agrega el adiestramiento operacional al instrumento militar en la lucha contra el narcotráfico en colaboración al Plan Fronteras

Protegidas, a fin de incrementar los niveles de seguridad estratégica actuando en forma coordinada con las Fuerzas Federales y subsidiariamente, fortalecer la presencia del Estado Nacional mediante la realización de acciones de apoyo a la comunidad. Desde La Quiaca en la provincia de Jujuy hasta Puerto Iguazú en la provincia de Misiones, abarca un área geográfica de más de 51.600 km<sup>2</sup>. La primera tanda contempla el envío de 500 militares y se terminará de ejecutar antes de fin de año con un total de 4.000 efectivos militares. Los militares realizarán tareas de Seguridad de los radares de la Fuerza Aérea para captar vuelos ilegales y de las centrales hidroeléctricas. Además, realizarán tareas de transporte de tropas y logística en helicópteros. "La idea es blindar la frontera norte para frenar el avance del narcotráfico", según fuentes oficiales. Estas medidas permitirán que algunos gendarmes dejen esas tareas y puedan ser movilizados a los centros urbanos para combatir la inseguridad (Clarín, 13/06/2018).

Desde los inicios de su gobierno el Presidente Mauricio Macri ha señalado que el accionar militar es central para el combate del narcotráfico a través de la protección de las fronteras. Estas declaraciones además, vinieron acompañadas de hechos concretos como ser la inauguración de obras de modernización en el Centro de Control de Área en Resistencia, el despliegue de aviones Tucano de la Fuerza Aérea y la inversión para modernizar e instalar nuevos radares y la adquisición de mayor equipamiento<sup>15</sup> (Ministerio de Defensa, 2016). En este sentido, el presidente durante la celebración del Día del Ejército Argentino el 30 de mayo de 2016 expresó: "Necesitamos que las Fuerzas Armadas se adapten a las demandas y requerimientos del siglo XXI [...] necesitamos que trabajemos juntos contra las amenazas del terrorismo" (Télam, 30/05/2016). Asimismo, en la cena anual de camaradería de las Fuerzas Armadas en agosto de 2016 declaró: "no hay más lugar para divisiones"; "los argentinos necesitamos una participación activa de las fuerzas; para crecer, desarrollarnos y generar empleo tiene que haber paz y tranquilidad"; "llamamos a las Fuerzas Armadas a ocupar un rol preponderante en esta nueva etapa" (La Nación, 16/08/2016).

---

<sup>15</sup> Se creó el Escuadrón II Operativo T-6C Texan II en la Escuela de Aviación Militar. La adquisición de estas aeronaves se enmarca en el proceso de reequipamiento y modernización del material aéreo que lleva adelante el Estado argentino (Ministerio de Defensa, 2018).

En la misma sintonía han sido las declaraciones de la ex ministra de Relaciones Exteriores Susana Malcorra, cuando en la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGASS) sobre Drogas de 2016 expresaba a la droga como un "flagelo" ante el cual es necesario "luchar", librar una guerra (Llovera y Scialla, 2016). También así lo hizo el ex ministro de Defensa Julio Martínez, después de mantener una reunión en abril de 2016 con Rose Gottemoeller, subsecretaria norteamericana para el Control de Armas y Asuntos de Seguridad Internacional, expresó: "Avanzamos en una serie de temas que incluye [...] la lucha contra el narcotráfico" (Ministerio de Defensa, 2016). A continuación, tres meses después, se reunió con el comandante en Jefe de la Fuerza Terrestre de la Federación Rusa, coronel general Oleg Salyukov, con quien mantuvo una conversación "sobre la necesidad de [...] intercambiar conocimientos en temas relacionados con la lucha contra el terrorismo" (Ministerio de Defensa, 2016).

Por otra parte, es importante destacar algunas cuestiones relevantes en lo concerniente a este tema y que se desprenden del vínculo entre Estados Unidos y Argentina en función del rol estratégico que tiene Washington en el abordaje de la problemática del narcotráfico a nivel hemisférico, como se vio en el capítulo 1, y del giro en la inserción estratégica internacional que propició el gobierno de Macri.

En este sentido en marzo de 2016, visitó el país en aquel entonces el Presidente de los Estados Unidos, Barack Obama. Ambos países en esa oportunidad sellaron un conjunto de acuerdos en materia de cooperación en Seguridad y Defensa. Esto fue sin distinguir las funciones de las instituciones militares y de las Fuerzas de Seguridad, tal como se menciona en la Hoja Informativa de la Casa Blanca. Entre las cuestiones acordadas se encontraba la lucha contra el narcotráfico y el terrorismo, la asistencia en la Triple Frontera, el establecimiento de centros de fusión de inteligencia y cuestiones inherentes a la Defensa Hemisférica y a las Fuerzas de Seguridad en el Comando Sur (Página 12, 27/03/2016). Dicho compromiso aludía al trabajo en conjunto contra el crimen organizado y el tráfico de drogas y, por lo pronto, conllevó a la jerarquización del tema en la agenda bilateral y al restablecimiento de los programas de cooperación e intercambio de información (Calderón, 2018). Estos acuerdos suponen la aceptación por parte de la Argentina de un conjunto de lineamientos estratégicos contenidos en los documentos del Pentágono para que nuestra

región emplee a sus instrumentos militares para enfrentar los “desafíos multifacéticos de la seguridad” (Departamento de Defensa, 2012, en Anzelini, 2017).

Sucesivamente, en los diferentes encuentros que se dieron entre funcionarios de ambos países, las declaraciones continuaron con el mismo lineamiento. En enero de 2018, el nuevo embajador argentino en Washington, Fernando Oris de Roa, señalaba:

*“EE.UU, tiene hacia nosotros un interés político, y nosotros tenemos hacia ellos un interés económico. A EE.UU. le interesa el tema de la seguridad, el apoyo internacional, la lucha contra el terrorismo y el narcotráfico [...] El desafío está en poder trabajar con ellos dándoles satisfacciones a los intereses que ellos tienen con respecto a nosotros, y al mismo tiempo, de una forma diplomática, que eso se traduzca en una actitud más bien positiva con respecto a nuestra agenda económica”.* (Clarín, 02/02/2018).

Luego de la visita del Secretario de Estado (actualmente ex) Rex Tillerson a la Argentina, el embajador interino de los Estados Unidos, Tom Cooney se refirió en mismo sentido a la visita de Tillerson: "Fue excelente. Hablamos mucho de cooperación en seguridad y lucha contra el narcotráfico, que es una preocupación creciente en Argentina". (Infobae, 05/02/2018).

Este tipo de declaraciones continuaron durante el viaje de la delegación argentina que viajó a Estados Unidos para avanzar sobre temas de Seguridad y Defensa. Los funcionarios pidieron que se coloque a la Argentina y el Cono Sur en el centro del mapa para el combate de la droga. “Queremos un plan que nos involucre”, dijo la ministra de Seguridad Patricia Bullrich. En su visita previa a Washington la ministra se reunió con funcionarios del Departamento de Estado, del FBI y la DEA, anunciando que en poco tiempo se inauguraría una task force en Posadas para combatir el narcotráfico en el Noreste argentino, que sumaría unos 5 o 6 agentes de la DEA, con la misión de “reunir y analizar información y preparar acciones” policiales. (Clarín, 13/02/2018). Recientemente, en agosto de 2018, el secretario del Departamento de Estado, James Mattis, se reunió en argentina con su par Oscar Aguad. Entre los temas de agenda se incluía el narcotráfico (Infobae, 15/08/2018).

Finalmente en lo que se refiere a los vínculos con terceros países, se incluyen los ejercicios combinados que desarrollaron las Fuerzas Armadas a partir del nuevo gobierno entre ellos puede mencionarse, el Ejercicio "Río 2017" entre Argentina y Uruguay para transferencia de información de tránsitos aéreos que evolucionan en el área de frontera común, con el fin de ejercer la soberanía y la vigilancia sobre sus respectivos espacios aéreos jurisdiccionales. Y, Argentina y Bolivia realizaron en 2016 el ejercicio conjunto Árbol 2016 para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera<sup>16</sup>.

Por último y en la misma línea de acción es preciso hacer referencia a las compras que se han venido concretando, debiéndose resaltar cuatro cuestiones: la compra de cuatro aviones Texan II, que son aviones de instrucción de la Fuerza Aérea pero se emplean en el Operativo Fronteras; la compra de helicópteros para traslado del ejercito; la compra a Israel de cuatro lanchas rápidas artilladas Shaldag para custodiar los ríos; y por último la adquisición de un Sistema de Vigilancia de control de fronteras que consta de un sistema de vigilancia electrónica con cámaras instaladas en globos aerostáticos. Además se declaró mediante el decreto 125/2018 secreta la compra de material tecnológico a España (Infobae, 15/02/2018).

Consecuentemente, a lo largo de este capítulo se pudo visualizar cómo, tanto el kirchnerismo como el macrismo por medio de una serie de decisiones y acciones fueron instaurando como tendencia el involucramiento de las Fuerzas Armadas en el combate contra el narcotráfico en la zona de la frontera norte. Resta entonces, a modo de conclusión, realizar un análisis de tales decisiones y acciones en el contexto del esquema normativo vigente.

---

<sup>16</sup> "El Ministerio de Defensa, informa que la Fuerza Aérea Argentina y la de Bolivia llevan a cabo en conjunto el Ejercicio Árbol 2016, en el que se realizan prácticas de control de la actividad aérea irregular en la frontera entre ambos países.

Para la ejercitación, que tiene la finalidad de establecer y comprobar procedimientos de coordinación y transferencia de información relativa a tráficos aéreos irregulares simulados, se emplean medios aéreos, de detección, de comando y control y de comunicaciones emplazados en el Aeropuerto de Tartagal, Salta, por parte de la Fuerza Aérea Argentina, y en la Base Aérea de Tarija, en el caso de la Fuerza Aérea de Bolivia. La Fuerza Aérea puso a disposición de la actividad aviones IA-58 Pucará, Aero Commander, Piper Seneca y el Radar Primario Argentino 3D, que es un radar de largo alcance producido en nuestro país. El Ejercicio Árbol está además orientado a establecer y comprobar las normas de coordinación y cooperación en la frontera de ambos países y a estrechar relaciones, intercambiar experiencias y establecer procedimientos comunes en lo que se refiere a vigilancia y control del aereoespacio." (Ministerio de Defensa, 2016).

## CONCLUSIONES

Como se pudo observar en el primer capítulo, el avance del narcotráfico en la Argentina es constante y acelerado, y las medidas que se adopten para controlarlo se deben analizar en un contexto regional y subregional donde los países en su gran mayoría siguen los preceptos de Estados Unidos para desarrollar su guerra contra las drogas. En este sentido, en los últimos años, las propuestas para sumar a las Fuerzas Armadas argentinas en la lucha contra el narcotráfico han surgido desde varios sectores políticos como se planteó en el capítulo 2.

Asimismo, en este caso, no hay que dejar de tener en cuenta que desde 1988 hasta hoy en día, existe un consenso básico respecto a la separación entre Seguridad Interior y Defensa Nacional, respaldado en tres leyes (23.554 Defensa Nacional, 24.059 Seguridad Interior y 25.520 Inteligencia Nacional), que a su vez reglamentan el accionar de las Fuerzas Armadas instituyendo su misión principal y los casos excepcionales en los que pueden intervenir en Seguridad pública. De la misma forma, una serie de decretos reglamentarios complementan al consenso básico otorgándole a las Fuerzas Armadas una serie de tareas secundarias. Estas tareas complementarias definían una misión militar consistente, alejada de las hipótesis de conflicto interno, y tenían buena repercusión entre las Fuerzas Armadas, dados efectos positivos sobre la identidad, la imagen, la experiencia profesional y las deterioradas arcas militares.

En este contexto, entonces, es que tanto el kirchnerismo como el macrismo por medio de una serie de decisiones y acciones fueron instalando en las Fuerzas la priorización de la tarea secundaria de apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad en la lucha contra las drogas por sobre su misión principal. Esta tarea de apoyo logístico formalmente se enmarca dentro de las operaciones subsidiarias de las Fuerzas Armadas, pero las características que poseen las decisiones y acciones que se han ido tomando durante los gobiernos kirchneristas y macrista dan la pauta de que el límite entre Seguridad y Defensa corre graves riesgos de diluirse. Esto es porque la ley de Seguridad Interior prevé dos supuestos sumamente excepcionales para la intervención de las Fuerzas Armadas en la Seguridad Interior. Es importante destacar que el carácter excepcional de estos supuestos está dado

por el hecho de que se trata de circunstancias ad hoc y en ningún momento la normativa legal vigente prevé una intervención de carácter permanente o continuada, a excepción de lo previsto en el art. 27 de la norma.

De este modo, la ley de Seguridad Interior (art. 13) prevé que ante situaciones que ameriten el restablecimiento de la Seguridad interna en algún lugar del territorio nacional se constituirá un Comité de Crisis para ejercer la conducción política y supervisión operacional de las fuerzas policiales (nacionales y policiales) afectadas a dicha contingencia. Al respecto, la ley hace notar el carácter excepcional al referirse a hechos puntuales de contingencia de restablecimiento y delimitado territorialmente.

En este contexto, como segundo supuesto, el Comité puede solicitar (art. 27) el apoyo a operaciones de Seguridad Interior. Se advierte nuevamente la especificidad por cuanto se apoyan operaciones específicas y no la actividad permanente. El apoyo consistirá en servicios de arsenales, intendencia, sanidad, veterinaria, construcciones y transporte, así como elementos de ingenieros y comunicaciones. Por consiguiente, el carácter excepcional también está dado por el tipo de apoyo que es netamente logístico, por lo que en ningún momento se prevé la participación de elementos de combate u actividades de inteligencia de las Fuerzas Armadas vinculadas a la Seguridad Interior.

Por otro lado, el tercer supuesto que sí prevé una participación activa de las Fuerzas Armadas es aún más excepcional todavía (art. 31). Se trata de casos en dónde las Fuerzas de Seguridad se vean notablemente sobrepasadas y resulten insuficientes, requiriéndose la previa declaración del estado de sitio conforme a lo dispone el art. 32 de la ley.

De este modo, la participación de las Fuerzas Armadas en la Seguridad interna solo es posible ante hechos específicos y graves, delimitados territorialmente, de carácter transitorio, para brindar apoyo logístico y pueden adquirir un componente armado únicamente con previa declaración de estado de sitio.

En función de las cuestiones que se fueron mencionando y retomando los datos empíricos del capítulo tres, se afirma que *"las decisiones y acciones desplegadas en los gobiernos de Cristina Fernández de Kirchner y Mauricio Macri indican un amplio grado de continuidad en el sentido de que consolidan una tendencia a favorecer la participación de las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico la cual pareciera sobrepasar la*

*concreción de una tarea de apoyo a la Seguridad pública en el marco de la ley 24.059, en detrimento de la separación entre Seguridad interna y Defensa Nacional."*

En este sentido, teniendo en cuenta el amplio grado de continuidad en los planes y operativos kirchneristas y macrista se vislumbra a través de la transformación del Operativo Escudo Norte en el Operativo Fronteras, donde los objetivos y los recursos son muy similares. Estos operativos involucran a las Fuerzas Armadas en la lucha contra el narcotráfico en apoyo a la Seguridad pública. Pero teniendo en cuenta el lapso de tiempo que desde 2007 hasta 2018, durante 11 años, los diferentes planes y operativos de apoyo logístico a las Fuerzas de Seguridad en la frontera norte que llevaron a cabo, estos no tuvieron ni tienen carácter de transitorios, como lo estipula la ley 24.059. De hecho, el Operativo Escudo Norte se fue prorrogando mediante varios decretos, mientras que el Operativo Fronteras está estipulado que sea de carácter permanente, claramente violentando la ley 24.059.

Por otro lado, se destacan los recursos humanos y materiales pertenecientes a las Fuerzas Armadas, que se utilizan en los planes y operativos. Los mismos son de una cantidad significativa, si se tiene en cuenta que se emplean en una tarea secundaria de las Fuerzas y no en su misión principal. De este modo, puede mencionarse que durante el Operativo Escudo Norte entre 315 y 341 militares operaron los radares, y que en 2013, 4500 efectivos del ejército patrullaron temporalmente las fronteras. Igualmente, para finales de 2018 se prevé que 4000 uniformados más participen del control y vigilancia de las fronteras. Además, hay que tener en cuenta la propuesta de creación de la Fuerza de Despliegue Rápido de 10 mil efectivos, sin perder de vista que las Fuerzas Armadas poseen 83.514 de personal activo. Por lo tanto, casi un 10% de las Fuerzas estarían empleadas permanentemente para brindar apoyo logístico a la Seguridad pública, y entre ellos combatir al narcotráfico. En cuanto a los recursos materiales aportados se destacan radares, aeronaves, lanchas y helicópteros, como así también el Sistema de Vigilancia de control de fronteras recientemente adquirido a Israel. Todas estas cuestiones exceden el mero apoyo logístico bajo el cual los operativos están fundados, ya que en ningún momento la ley prevé el envío de efectivos para el patrullaje o control y vigilancia de las fronteras (función de Gendarmería y Prefectura), o la creación permanente de un cuerpo militar para brindar apoyo a las Fuerzas de Seguridad.

De todas formas, el hecho más relevante dentro de las decisiones y acciones de los gobiernos kirchnerista que vulnera la normativa vigente, fueron en 2013 los patrullajes conjuntos entre las Fuerzas Armadas y las Fuerzas de Seguridad. Si bien estos patrullajes fueron temporales, lo trascendental es que se realizaron sin previa declaración de estado de sitio como lo estipula la ley 24.059. Sin embargo, es preciso aclarar que la vigencia fue limitada en el tiempo porque en 2017 el gobierno macrista precisó el repliegue de 1800 efectivos militares en el marco del Operativo Escudo Norte, para ahorrar 160 millones de pesos.

Por último, es importante mencionar que las decisiones y acciones del gobierno de Mauricio Macri se realizan bajo un contexto en el que la estrategia de inserción internacional del gobierno macrista es aperturista en función de su vuelta al mundo, con una política exterior desideologizada a modo de evitar confrontaciones y aislamiento. En este sentido, el gobierno giró estratégicamente hacia Estados Unidos, profundizando el vínculo con este país. Este acontecimiento no debe perder de vista que Estados Unidos juega un rol central en la lucha contra las drogas, de modo que sus políticas se focalizan en el combate de la oferta en los países productores y en la interdicción de los cargamentos de droga en los países de tránsito por medio de la militarización y la prohibición. Es aquí donde se evidencia cómo la cercanía a Estados Unidos puede contribuir a que Argentina se acerque a la senda de la militarización. Después de años, más precisamente desde la Cumbre Presidencial de 2005 en Mar del Plata, volvió a visitar el país el Presidente de los Estados Unidos. Este hecho, vino acompañado de la firma de un conjunto de acuerdos sobre Seguridad y Defensa sin distinguir las funciones de las instituciones militares y de las Fuerzas de Seguridad, tajantemente delimitadas por la normativa argentina. Precisamente a raíz de estos acuerdos es que dentro de la agenda bilateral de ambos países se colocó a la problemática del narcotráfico en lo más alto. Consecuentemente, las sucesivas reuniones que fueron teniendo lugar entre funcionarios argentinos y estadounidenses, en la gran mayoría trataban el tema del narcotráfico. Es preciso destacar que se realizaron reuniones con altos mandos del Comando Sur, autoridades del FBI, la DEA, la Homeland Security y el Departamento de Estado, todas instituciones que privilegian la militarización de la lucha contra el narcotráfico. En este sentido, si el gobierno continúa en esta dirección, hay un aumento de probabilidades de que se consolide el involucramiento de las Fuerzas Armadas

en el combate contra las drogas, contribuyendo a que la separación entre Seguridad y Defensa se diluya.

A modo de cierre, y retomando la mirada intermística del Realismo Neoclásico puede deducirse que el impacto de la variable independiente (las decisiones y acciones) sobre la separación entre Seguridad y Defensa tendría consecuencias relevantes para el desarrollo de la dimensión estratégico-militar de la Política Exterior a través de las modificaciones que ello implicaría en la faceta externa de la Política de Defensa. En este sentido, la vulneración de la separación entre Seguridad y Defensa puede incidir en el desarrollo de las relaciones externas del país. Como se mencionó en la introducción, respecto al impacto de las últimas decisiones de Mauricio Macri, el Presidente de Bolivia, Evo Morales, expresó disconformidad con la decisión del gobierno argentino de movilizar militares a la frontera con su país y acusó a la gestión macrista de intentar amedrentar. Ante los mismos hechos, el ministro de Seguridad de Brasil Raúl Jungmann se pronunció a favor de la reforma de la Defensa argentina y remarcó que ahora, ambos países pueden actuar en conjunto. Entonces, retomando la perspectiva de análisis que emana los aportes del Realismo Neoclásico, se entiende que la seguridad del Estado es comprendida como un todo, donde el ámbito exterior le pertenece a la Defensa Nacional, en este caso a las Fuerzas Armadas argentinas, y el ámbito interno corresponde a la Seguridad pública, ocupándose las Fuerzas de Seguridad argentinas (Gendarmería, Prefectura, Policías, Policía Aeroportuaria). Pero, como se pudo observar a lo largo de la tesina, en un contexto de complejidad del Sistema Internacional en pos guerra fría donde se entremezclan la lógica de conflictividad tradicional y no tradicional, esas dimensiones no se pueden entender como compartimentos totalmente estancos, dado que existen vasos comunicantes entre la Defensa Nacional y la Seguridad pública en función de la transnacionalidad del fenómeno narcotráfico.

## BIBLIOGRAFÍA

### Documentos oficiales

Ley N° 23.554. *Defensa Nacional*. InfoLEG. Honorable Congreso de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina, mayo de 1988.

Ley N° 24.059. *Seguridad Interior*. InfoLEG. Honorable Congreso de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina, enero de 1992.

Ley N° 24.948. *Reestructuración de las Fuerzas Armadas*. InfoLEG. Honorable Congreso de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina, abril de 1998.

Ley N° 25.520. *Inteligencia Nacional*. InfoLEG. Honorable Congreso de la Nación Argentina, Buenos Aires, Argentina, diciembre de 2001.

Decreto 727/2006. *Reglamentación de la Ley N° 23.554*. InfoLEG. Poder Ejecutivo, Buenos Aires, Argentina, junio de 2006.

Decreto 1691/2006. *Directiva sobre Organización y Funcionamiento de las Fuerzas Armadas*. InfoLEG. Poder Ejecutivo, Buenos Aires, Argentina, noviembre de 2006.

Decreto 1091/2011. InfoLEG. Poder Ejecutivo, Buenos Aires, Argentina, julio de 2011.

Decreto 228/2016. *Emergencia en Seguridad Pública*. InfoLEG. Poder Ejecutivo, Buenos Aires, Argentina, enero de 2016.

Decreto 253/2018. *Zonas de Seguridad de Fronteras*. InfoLEG. Poder Ejecutivo, Buenos Aires, Argentina, marzo de 2018.

Decreto 683/2018. InfoLEG. Poder Ejecutivo, Buenos Aires, Argentina, julio de 2018.

Resolución 565-E/2017. InfoLEG. Ministerio de Seguridad, Buenos Aires, Argentina, junio de 2017.

Resolución 860/2018. Ministerio de Seguridad, Buenos Aires, Argentina, agosto de 2018.

Embajada de Estados Unidos en Argentina. “*Hoja Informativa: Relación entre Estados Unidos y Argentina*”, marzo de 2016. Disponible en: <https://ar.usembassy.gov/es/hoja-informativa-relacion-entre-estados-unidos-y-argentina/>

Asamblea General de las Naciones Unidas. (2000). Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Disponible en [https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Convenci%C3%B3n%20de%20Palermo%20\\_ESP.pdf](https://www.oas.org/csh/spanish/documentos/Convenci%C3%B3n%20de%20Palermo%20_ESP.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2017). Panorama social de América Latina 2017. Disponible en [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/7/S1800002\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42716/7/S1800002_es.pdf)

Departamento de Estado de Estados Unidos. (2010). Estrategia Internacional de Control de Narcóticos. Disponible en <https://www.state.gov/j/inl/rls/nrcrpt/2011/vol1/156359.htm>

Global Financial Integrity. (2017). Transnational Crime and the Developing World. Disponible en <https://www.gfintegrity.org/report/transnational-crime-and-the-developing-world/>

Junta Interamericana de Defensa. (2015). Pesquisa sobre el involucramiento de las Fuerzas Armadas del continente americano en actividades de seguridad pública. Disponible en [http://www.oas.org/dsp/documents/informe\\_fa\\_emp\\_seg\\_publica\\_jid\\_6-29-12.pdf](http://www.oas.org/dsp/documents/informe_fa_emp_seg_publica_jid_6-29-12.pdf)

Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE). (2010). Informe anual 2010. Disponible en [https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/noticias/2011/03-marco/Jife/INCB\\_References\\_Argentina\\_Sp.pdf](https://www.unodc.org/documents/lpo-brazil/noticias/2011/03-marco/Jife/INCB_References_Argentina_Sp.pdf)

Ministerio de Defensa. (2010). Libro Blanco de la Defensa. Disponible en <http://cdi.mecon.gov.ar/bases/docelec/ac1052.pdf>

Ministerio de Defensa. (2011). "Defensa informa las características del Operativo Fortín II", 21 de julio. Disponible en <http://www.ara.mil.ar/archivos/Docs/21-7-11.pdf> (consultado 18/10/2018)

Ministerio de Defensa. (2016). "El ministro Martínez se reunió con la subsecretaria de los Estados Unidos Rose Gottemoeller", 15 de abril. Disponible en <http://www.historialprensa.mindef.gov.ar/articulos/ver/139> (consultado 18/10/2018)

Ministerio de Defensa. (2016). "El ministro Martínez se reunió con el jefe del Ejército de Rusia", 7 de julio. Disponible en <http://www.historialprensa.mindef.gov.ar/articulos/ver/222> (consultado 18/10/2018)

Ministerio de Defensa. (2016). "Argentina y Bolivia realizan el Ejercicio Árbol 2016, para el control de la actividad aérea irregular en la zona de frontera", 28 de octubre. Disponible en <http://www.historialprensa.mindef.gov.ar/articles/ver/440> (consultado 18/10/2018)

Ministerio de Defensa. (2018). "Se creó el Escuadrón II Operativo T-6C Texan II en la Escuela de Aviación Militar", 7 de agosto. Disponible en <https://www.argentina.gob.ar/noticias/se-creo-el-escuadron-ii-operativo-t-6c-texan-ii-en-la-escuela-de-aviacion-militar> (consultado 18/10/2018)

Observatorio Argentino de Drogas. (2011). Una mirada específica sobre la problemática del consumo y abuso de sustancias inhalantes. Disponible en <http://www.observatorio.gov.ar/media/k2/attachments/miradaZinhalantes.pdf>

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2010). Informe Mundial sobre las Drogas. Disponible en [https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe\\_Mundial\\_sobre\\_las\\_Drogas\\_2010.pdf](https://www.unodc.org/documents/data-and-analysis/WDR2010/Informe_Mundial_sobre_las_Drogas_2010.pdf)

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). (2017). Informe Mundial sobre las Drogas. Disponible en [https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR\\_Booklet1\\_Exsum\\_Spanish.pdf](https://www.unodc.org/wdr2017/field/WDR_Booklet1_Exsum_Spanish.pdf)

Oficina en Washington para América Latina (WOLA). (2010). Esperando el Cambio: Tendencias de la asistencia en seguridad de EE.UU. para América Latina y el Caribe. Mayo. Disponible en <https://www.wola.org/es/analisis/esperando-el-cambio/>

Organización de los Estados Americanos. (2003). Declaración sobre Seguridad en las Américas. Disponible en [https://www.oas.org/36ag/espanol/doc\\_referencia/DeclaracionMexico\\_Seguridad.pdf](https://www.oas.org/36ag/espanol/doc_referencia/DeclaracionMexico_Seguridad.pdf)

Organización de los Estados Americanos. (2012). El problema de drogas en las Américas: Estudios. Disponible en [http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/drogas/elinforme/default\\_spa.asp](http://www.cicad.oas.org/Main/Template.asp?File=/drogas/elinforme/default_spa.asp)

Red de Seguridad y Defensa de América Latina (Resdal). (2010). Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe – Edición 2010. Disponible en <https://www.resdal.org/atlas/atlas-libro-10-espanol.html>

Red de Seguridad y Defensa de América Latina (Resdal). (2012). Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe – Edición 2012. Disponible en <https://www.resdal.org/atlas/atlas-libro-12-espanol.html>

Red de Seguridad y Defensa de América Latina (Resdal). (2014). Atlas Comparativo de la Defensa en América Latina y Caribe – Edición 2014. Disponible en <https://www.resdal.org/atlas-2014.html>

### **Literatura especializada**

Acuña, Carlos et al. (2018). "Involucrar a las Fuerzas Armadas en seguridad interior es desprofesionalizarlas y poner en riesgo su gobierno civil y los derechos humanos", Grupo Convergencia XXI, Instituto Latinoamericano de Seguridad y Democracia- ILSED, *Centro de Estudios Legales y Sociales- CELS*. Buenos Aires. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/publicaciones/fuerzas-armadas-en-seguridad-interior/>

Anzelini, Luciano (2017). "¿Fundamentos técnicos o tamices ideológicos? Reflexiones sobre la misión principal de las Fuerzas Armadas argentinas", *Revista Brasileira de Estudos de Defesa*, 4, n.1, janeiro/junho. Disponible en <https://rbed.abedef.org/rbed/article/view/66447>

Bagley, Bruce (2008). "Globalización y crimen organizado en Latinoamérica y el Caribe" en Solís, Luis; Rojas Aravena, Francisco (Ed.), "Crimen organizado en América Latina y el Caribe", Santiago, Chile. Disponible en <http://biblioteca.flacso.edu.gt/library/index.php?title=57189&lang=&query=@title=Special:GSMSearchPage@process=@field1=encabezamiento@value1=TRAFICO%20DE%20DROGAS%20@mode=advanced&recnum=20&mode=advanced>

Bagley, Bruce (2015). "El mercado ilegal de la cocaína en América Latina y el Caribe", en *Perfil Criminológico*, N°21, Octubre, Disponible en <http://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/8242/1/BFLACSO-PC21-02-Bagley.pdf>

Bartolomé, Mariano (2011). "Convergencias y divergencias entre los conceptos de seguridad y defensa en el siglo XXI" en *Escenarios Actuales. CESIM*, pp. 5-18.

Battaglino, Jorge (2016). "Fuerzas intermedias y lucha contra el tráfico de drogas: el caso de la Gendarmería en Argentina" en *URVIO Revista Latinoamericana de Estudios de Seguridad*, N°18, Junio 2016, pp. 76-89, Quito. Disponible en <http://revistas.flacsoandes.edu.ec/urvio/article/view/2228>

Cabrol, Guillermo (2014). "Los principios de la acción militar conjunta aplicados al control del aeroespacio argentino en tiempo de paz", Trabajo Final Integrador, Escuela Superior de Guerra Conjunta de las Fuerzas Armadas. Disponible en <https://docplayer.es/73190154-Materia-taller-de-trabajo-final-integrador-trabajo-final-integrador.html>

Canelo, Paula (2015). "Si el ejército tira, mata" en *Revista Anfibia*. Disponible en <http://www.revistaanfibia.com/ensayo/si-ejercito-tira-mata/>

Calderón, Emilse (2008). "Narcotráfico. América Latina bajo la amenaza del Crimen Transnacional Organizado", Breviario de Relaciones Internacionales, Maestría de Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional de Córdoba, Argentina.

Calderón, Emilse (2012). "La impronta legal de la participación de las Fuerzas Armadas en la seguridad pública: lucha contra el narcotráfico en América del Sur" en *URVIO Revista Latinoamericana de Seguridad Ciudadana*, N°12, pp. 97-109, Diciembre, Quito. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/284939423\\_La\\_impronta\\_legal\\_de\\_la\\_participacion\\_de\\_las\\_Fuerzas\\_Armadas\\_en\\_la\\_seguridad\\_publica\\_lucha\\_contra\\_el\\_narcotrafico\\_en\\_America\\_del\\_Sur](https://www.researchgate.net/publication/284939423_La_impronta_legal_de_la_participacion_de_las_Fuerzas_Armadas_en_la_seguridad_publica_lucha_contra_el_narcotrafico_en_America_del_Sur)

Calderón, Emilse (2014). "La lucha de Brasil contra el narcotráfico en la frontera con Colombia. Un acercamiento a los condicionamientos de las amenazas no tradicionales sobre la política exterior", en *JANUS.NET e-journal of International Relations*, Vol. 5, N° 1, Mayo-Octubre. Disponible en [observare.ual.pt/janus.net/pt\\_vol5\\_n1\\_art1](http://observare.ual.pt/janus.net/pt_vol5_n1_art1)

Calderón, Emilse (2015). "Estados Unidos y el combate contra el narcoterrorismo como lineamiento de política exterior central en el vínculo con América Latina: el caso del modelo de cooperación con Colombia" en *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, N° 122. 1-47, Octubre-Diciembre, Rosario. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/318981171\\_Estados\\_Unidos\\_y\\_el\\_combate\\_cont](https://www.researchgate.net/publication/318981171_Estados_Unidos_y_el_combate_cont)

ra\_el\_narcoterrorismo\_como\_lineamiento\_de\_politica\_exterior\_central\_en\_el\_vinculo\_con\_America\_Latina\_el\_caso\_del\_modelo\_de\_cooperacion\_con\_Colombia

Calderón, Emilse (2016). "La conducción política de la Defensa en Argentina durante el kirchnerismo y su incidencia en la inserción internacional: miscelánea de dudas razonables y certezas inconclusas", en *Relaciones Internacionales*, N° 50, pp.189-202. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/318981162\\_La\\_conduccion\\_politica\\_de\\_la\\_Defensa\\_en\\_Argentina\\_durante\\_el\\_kirchnerismo\\_y\\_su\\_incidencia\\_en\\_la\\_insercion\\_internacional\\_miscelanea\\_de\\_dudas\\_razonables\\_y\\_certezas\\_inconclusas](https://www.researchgate.net/publication/318981162_La_conduccion_politica_de_la_Defensa_en_Argentina_durante_el_kirchnerismo_y_su_incidencia_en_la_insercion_internacional_miscelanea_de_dudas_razonables_y_certezas_inconclusas)

Calderón, Emilse (2017). "El perfil doméstico de la política de Defensa macrista: más continuidades que cambios. Algunas notas sobre su impacto en términos de inserción", en *Cuadernos de Política Exterior Argentina*, 125, enero-junio. Disponible en [www.cerir.com.ar](http://www.cerir.com.ar)

Calderón, Emilse (2018). "La defensa argentina del siglo XXI: del activismo subregional al globalismo relativo" en *Revista Política y Estrategia*, N° 131, pp. 57-79. Disponible en <https://doi.org/10.26797/rpye.v0i131.206>

Campero Núñez del Prado, José Carlos (2016). "Crimen organizado: una aproximación a la frontera boliviano-argentina" en revista *Nueva Sociedad*, N°263, Mayo-Junio. Disponible en [http://nuso.org/media/articles/downloads/6.TC\\_Campero\\_263.pdf](http://nuso.org/media/articles/downloads/6.TC_Campero_263.pdf)

Cordero, María Julia (2013). "Los Sistemas de coordinación militar-civil en el ámbito de la aviación", Tesis de Maestría, Universidad de San Andrés. Disponible en <http://repositorio.udesar.edu.ar/jspui/bitstream/10908/2489/1/%5BP%5D%5BW%5D%20M.%20Ay%20PP.Maria%20Julia%20Cordero.pdf>

Cunial, Santiago (2017). "La "Construcción" de las drogas como asunto de política pública en Argentina (2009-2014): un acercamiento a partir de un análisis mixto de contenido", en *XII Congreso Nacional de Ciencia Política*. Disponible en <https://revistaeggp.uchile.cl/index.php/REGP/article/view/45098>

Dammert, Lucía y Veloso, David (2008). "Fuerzas Armadas en seguridad pública. ¿Solución o problema?" en revista *Nueva Sociedad*, N°218, Noviembre-Diciembre.

Disponible en <https://www.casede.org/index.php/bibliotecacasede/seguridad/seguridad-publica/367-fuerzas-armadas-en-seguridad-publica-solucion-o-problema>

Dapena, Nicolás (2007). "La diferencia entre seguridad interior y defensa nacional. Conceptos, competencias, facultades, límites, prohibiciones e interacciones", en *Revista de la Defensa Nacional*, N°1, Ministerio de Defensa, Septiembre.

De Simone, Martín (2014). "Crimen Organizado en Argentina. Una mirada con perspectiva democrática y desde los derechos humanos" en *La Otra Trama*. Disponible en <http://acij.org.ar/acij/2012/en/wp-content/uploads/2014/12/%E2%80%9COrganized-Crime-in-Argentina.-A-democratic-and-human-rights-perspective%E2%80%9D-In-Spanish.pdf>

Diamint, Rut (2013). "Claroscuros de una relación conflictiva" en *Le Monde Diplomatique*, Edición Especial, Octubre. Disponible en <https://www.eldiplo.org/notas-web/claroscuros-de-una-relacion-conflictiva/>

Eissa, Sergio (2005). "Lucha contra el narcotráfico y su impacto en América Latina" en *Centro Argentino de Estudios Internacionales*, Working Paper N° 02, Octubre. Disponible en <http://www.caei.com.ar/es/eeuu.htm>

Eissa, Sergio (2013). "Política exterior y política de defensa en Argentina: dos caras de la misma moneda" en *Revista Perspectivas de Políticas Públicas*, Año 3, N° 5, pp. 171-191, Julio-Diciembre. Disponible en <https://www.revistas.unla.edu.ar/perspectivas/article/download/637/671>

Eissa, Sergio (2018). "La reforma militar de Mauricio Macri (Parte II)" en *el estadista*. Disponible en <https://www.elestadista.com.ar/?p=14984>

Emmerich, Norberto (2009). "Globalización, Estado y narcotráfico. El caso de Southwen Winds", Buenos Aires. Disponible en [https://www.academia.edu/3773744/Globalizaci%C3%B3n\\_Estado\\_y\\_narcotr%C3%A1fico.\\_El\\_caso\\_Southern\\_Winds](https://www.academia.edu/3773744/Globalizaci%C3%B3n_Estado_y_narcotr%C3%A1fico._El_caso_Southern_Winds)

Farah, Douglas (2013). "Volviendo al Futuro. Argentina se deshilacha" en *International Assessment and Strategy Center*. Disponible en <https://studylib.es/doc/8578674/volviendo-al-futuro---international-assessment-and-strate...>

Föhring, Alberto (2015). "Los efectos del narcotráfico y la criminalidad organizada en la seguridad pública argentina" en *Anuario 2015 de la seguridad regional en América Latina y el Caribe*, Bogotá, Colombia. Disponible en <http://www.fesamericacentral.org/lineas-de-trabajo/seguridad/details-copia/Anuario+2015+de+la+Seguridad+Regional+en+Am%C3%A9rica+Latina+y+el+Caribe.644.html>

Isacson, Adam y Kinoshian, Sarah (2017). "Putting the pieces together. A Global Guide to U.S. Security Aid Programs" en *WOLA*. Disponible en [https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/04/WOLA\\_Putting\\_the\\_Pieces\\_Together\\_042717.pdf](https://www.wola.org/wp-content/uploads/2017/04/WOLA_Putting_the_Pieces_Together_042717.pdf)

Krasner, Stephen (2001). *Soberanía hipocresía organizada*. Barcelona: Paidós.

Lafferriere, Guillermo y Soprano, Germán (2016). "Participación militar argentina en misiones de paz. Desafíos para la política de Defensa e influencia en la organización y funcionamiento en las Fuerzas Armadas. 1990-2013", en *Relaciones Internacionales*, n° 50, pp. 273-297. Disponible en <https://docplayer.es/37451653-Guillermo-horacio-lafferriere-y-german-flavio-soprano.html>

Llovera, María Soledad y Scialla, Marina (2016). "¿La de-construcción del problema droga: ¿nuevas soluciones para viejos problemas?", en *III Jornada de Estudios de América Latina y el Caribe*, Eje 6, Estado y Políticas Públicas. Disponible en [https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/10366/6\\_LLOVERA-SCIALLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://rephip.unr.edu.ar/bitstream/handle/2133/10366/6_LLOVERA-SCIALLA.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

Montenegro, Germán (2001). "Nuevas Amenazas en América Latina: Consideraciones sobre el empleo de las Fuerzas Armadas". Trabajo preparado para el Encuentro de la Asociación de Estudios Latinoamericanos, Washington DC, Septiembre. Disponible en <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/MontenegroEstebanGerman.pdf>

Muzzopappa, Eva (2017). "Militarización sin militares. Policías en tiempos de guerra" en *Cuadernos de Marte*, N°13, Julio-Diciembre. Disponible en <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuadernosdemarte/article/view/2673/2296>

Neild, Rachel (2005). "Asistencia policial y políticas de control de drogas de Estados Unidos" en Youngers, Coletta.; Rosin, Eileen (Ed.), "Drogas y democracia en América Latina", Biblos, Buenos Aires.

Pérez Paladino, Pablo (2002). "Caracterización de las amenazas transnacionales a la seguridad", en *Resdal*. Disponible en <http://www.resdal.org.ar/Archivo/d00001c8.htm>

Pol, Luciana (2015). "Nuevos embates al principio de demarcación entre seguridad y defensa. Lecciones de la historia de la Argentina y de la región", en *Centro de Estudios Legales y Sociales- CELS*. Disponible en <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2016/10/IA2015-9-Nuevos-embates-al-principio-de-demarcacion-entre-seguridad-y-defensa-1.pdf>

Pontón Cevallos, Jenny (2014). "La militarización de la seguridad ciudadana: una tendencia regional". Entrevista con Marcos Pablo Moloeznik Gruer, en *URVIO - Revista Latinoamericana De Estudios De Seguridad*, (12), 143-146. Disponible en <https://doi.org/10.17141/urvio.12.2012.1173>

Rial, Juan Alberto (2014). "La participación argentina en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas desde el advenimiento de la Democracia hasta la 2011", Tesis de la Maestría de Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de la Plata. Disponible en [http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/maestria/tesis/tesis\\_rial.pdf](http://www.iri.edu.ar/images/Documentos/maestria/tesis/tesis_rial.pdf)

Sain, Marcelo (2000). "Quince años de legislación democrática sobre temas militares y de defensa (1983-1998)", en *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, vol. 40, nro. 157, Abril-Junio, Buenos Aires. Disponible en [https://www.researchgate.net/publication/271780124\\_Quince\\_anos\\_de\\_legislacion\\_democratica\\_sobre\\_temas\\_militares\\_y\\_de\\_defensa\\_1983-1998](https://www.researchgate.net/publication/271780124_Quince_anos_de_legislacion_democratica_sobre_temas_militares_y_de_defensa_1983-1998)

Sain, Marcelo (2001). "Las «nuevas amenazas» y las Fuerzas Armadas en la Argentina de los '90" en *XXIII International Congress Latin American Studies Association (LASA)*, Septiembre, Washington. Disponible en <http://lasa.international.pitt.edu/Lasa2001/SainMarcelo.pdf>

Sain, Marcelo (2003). "Nuevos horizontes, nuevos problemas. Las Fuerzas Armadas argentinas frente a las *Nuevas Amenazas* (1990-2001)", en López, Ernesto y Sain, Marcelo (Comps.), *Nuevas Amenazas. Dimensiones y perspectivas. Dilemas y desafíos para la Argentina y Brasil*, pp. 173-220. Disponible en <https://www.jstor.org/stable/3455943>

Sain, Marcelo (2015). *Tiempo Argentino* [Blog], Buenos Aires, 3 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.marcelosainblog.com/single-post/2015/10/03/Las-Fuerzas-Armadas-no-est%C3%A1n-preparadas-para-combatir-al-narcotr%C3%A1fico>

Rojas Aravena, Francisco (2012). "Seguridad internacional, el espacio y posición de América Latina" . Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4172727.pdf>

Sampó, Carolina (2017). "Narcotráfico y trata de personas, una muestra de cómo el crimen organizado avanza en Argentina" en *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, 12. Disponible en <http://dx.doi.org/10.18359/ries.2774>

Soprano, Germán (2014). "Las misiones subsidiarias de las Fuerzas Armadas argentinas en el siglo XXI", en *VIII Jornadas de Sociología de la UNLP*, 3 al 5 de diciembre de 2014, Ensenada, Argentina. En Memoria Académica. Disponible en: [http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab\\_eventos/ev.4237/ev.4237.pdf](http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/trab_eventos/ev.4237/ev.4237.pdf)

Tello, Ángel y Spota, Julio (2015). "Discusiones en torno al rol asignado a la inteligencia militar en la Argentina Contemporánea" en *Revista de Relaciones Internacionales, Estrategia y Seguridad*, vol. 10, N° 2, pp. 21-41, Julio-Diciembre, Bogotá. Disponible en [http://www.redalyc.org/pdf/927/Resumenes/Resumen\\_92740054002\\_1.pdf](http://www.redalyc.org/pdf/927/Resumenes/Resumen_92740054002_1.pdf)

Tokatlian, Juan Gabriel (2018). "El gobierno argentino y la Doctrina de Inseguridad Nacional" en *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, Julio. Disponible en <http://nuso.org/articulo/el-gobierno-argentino-y-la-doctrina-de-inseguridad-nacional/>

Tokatlian, Juan Gabriel (2011). "La guerra perpetua: las drogas ilícitas y el mundo andino" en *Pensamiento iberoamericano*, N° 8, pp. 105-127. Disponible en <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=3622844>

Ugarte, José Manuel (2018). "Sobre el Decreto N° 683/2018, la Ley N° 23.554 de Defensa Nacional, y los excesos reglamentarios", en *Abogados.com.ar*, Agosto, Buenos Aires.

Disponible en: <http://www.abogados.com.ar/index.php/sobre-el-decreto-na-6832018-la-ley-no-23554-de-defensa-nacional-y-los-excesos-reglamentarios/21883>

### **Artículos periodísticos**

(2013) "Cena anual de camaradería de las Fuerzas Armadas", 10 de julio. Disponible en <https://www.cfkargentina.com/cenal-anual-de-camaraderia-de-las-fuerzas-armadas/> (consultado 26/09/2018)

(2014) "A sus plantas rendido un león", Revista *Crisis*, 8 de julio. Disponible en <https://www.revistacrisis.com.ar/notas/sus-plantas-rendido-un-leon> (consultado 28/09/2018)

(2015) "En Rosario, Sergio Massa prometió usar las Fuerzas Armadas contra el narcotráfico", Diario *Infobae*, 23 de septiembre. Disponible en <https://www.infobae.com/2015/09/23/1757567-en-rosario-sergio-massa-prometio-usar-las-fuerzas-armadas-contr-el-narcotrafico/> (consultado 28/09/2018)

(2015) "Promesa de campaña: Daniel Scioli propuso blindar las fronteras con las Fuerzas Armadas contra el narcotráfico", Diario *La Nación*, 2 de noviembre. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1841988-promesa-de-campana-daniel-scioli-prometio-blindar-las-fronteras-con-las-fuerzas-armadas-contr-el-narcotrafico> (consultado 28/09/2018)

(2016) "El papel de las Fuerzas Armadas", Diario *La Nación*, 16 de agosto. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1928453-el-papel-de-las-fuerzas-armadas> (consultado 18/10/2018)

(2016) "Necesitamos que las Fuerzas Armadas se adapten a las demandas y requerimientos del siglo XXI", Diario *Telam*, 30 de mayo. Disponible en <http://www.telam.com.ar/notas/201605/149315-macri-dia-del-ejercito.html> (consultado 18/10/2018)

(2016) "Por qué hay emergencia en seguridad", Diario *Clarín*, 1 de febrero. Disponible en [https://www.clarin.com/opinion/emergencia-seguridad\\_0\\_BJWgZp6dDXe.html](https://www.clarin.com/opinion/emergencia-seguridad_0_BJWgZp6dDXe.html) (consultado 26/09/2018)

(2016) "Polémica: la Nación dice que ordenó operativo conjunto contra el "terrorismo" en Misiones", Diario *Misiones Online*, 8 de agosto. Disponible en <https://misionesonline.net/2016/08/08/polemica-la-nacion-dice-que-ordeno-operativo-conjunto-contra-el-terrorismo-en-misiones/> (consultado 18/10/2018)

(2018) "Estados Unidos apoyó las reformas del Gobierno y ve a la Argentina como "un modelo para la región"" 5 de febrero, Diario *Infobae*. Disponible en <https://www.infobae.com/politica/2018/02/05/estados-unidos-apoyo-las-reformas-del-gobierno-y-ve-a-la-argentina-como-un-modelo-de-region/> (consultado 28/09/2018)

(2018) "El Gobierno declaró secreta una operación de compra de material bélico", Diario *Infobae*, 15 de febrero. Disponible en <https://www.infobae.com/politica/2018/02/15/el-gobierno-declaro-secreta-una-operacion-de-compra-de-material-belico/> (consultado 26/09/2018)

(2018) "Las 10 ciudades más violentas del mundo están en Latinoamérica", Diario *CNN en Español*, 7 de marzo. Disponible en <https://cnnespanol.cnn.com/2018/03/07/ciudades-mas-peligrosas-latinoamerica-los-cabos-mexico/> (consultado 28/09/2018)

Carabajal, Gustavo (2015). "Cada vez son más los policías procesados por narcotráfico". Diario *La Nación*, 12 de julio. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1809748-cada-vez-son-mas-los-policias-procesados-por-narcotrafico> (consultado 18/10/2018)

Dapelo, Santiago (2014). "La polémica por el rol de las FF.AA. en la lucha contra el narcotráfico", Diario *La Nación*, 18 de enero. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1656534-polemica-por-el-rol-de-las-ffaa-en-la-lucha-contra-el-narcotrafico> (consultado 28/09/2018)

Dapelo, Santiago (2018). "Macri desplegó al ejército en la frontera para luchar contra el narcotráfico", Diario *La Nación*, 17 de agosto. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/2163395-macri-desplego-al-ejercito-frontera-luchar-narcotrafico> (consultado 26/09/2018)

Dinatale, Martín (2018). "La agenda del secretario de Defensa de Estados Unidos en Argentina: terrorismo, narcotráfico, China y G20", Diario *Infobae*, 15 de agosto. Disponible en <https://www.infobae.com/politica/2018/08/15/la-agenda-del-secretario-de>

defensa-de-estados-unidos-en-argentina-terrorismo-narcotrafico-china-y-g20/ (consultado 28/09/2018)

Gallo, Daniel (2013). "Un vacío legal se abre frente al despliegue de militares en el Norte", Diario *La Nación*, 9 de septiembre. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/1618156-un-vacio-legal-se-abre-frente-al-despliegue-de-militares-en-el-norte> (consultado 18/10/2018)

Klipphan, Andrés (2018). "Las rutas del narcotráfico en Argentina", Diario *Infobae*, 21 de abril. Disponible en <https://www.infobae.com/sociedad/policiales/2018/04/21/las-rutas-de-narcotrafico-en-la-argentina/> (consultado 26/09/2018)

Lugones, Paula (2018). "El Gobierno pidió a Estados Unidos que incluya a la Argentina en el combate contra las drogas en la región", Diario *Clarín*, 13 de febrero. Disponible en [https://www.clarin.com/politica/gobierno-pidio-unidos-incluya-argentina-combate-drogas-region\\_0\\_r10ntlbwM.html](https://www.clarin.com/politica/gobierno-pidio-unidos-incluya-argentina-combate-drogas-region_0_r10ntlbwM.html) (consultado 28/09/2018)

Mardones, Claudio (2018). "Argentina: Macri relanza su política de defensa y crea una fuerza especial de 10.000 militares", *Resumen Latinoamericano*, 2 de febrero. Disponible en <http://www.resumenlatinoamericano.org/2018/06/04/argentina-macri-relanza-su-politica-de-defensa-y-crea-una-fuerza-especial-de-10-000-militares/> (consultado 26/09/2018)

Niebieskikwiat, Natasha (2018). "Acuerdos entre ministros de Seguridad. Argentina y Brasil buscan crear un comando policial sudamericano" , Diario *Clarín*, 2 de agosto. Disponible en [https://www.clarin.com/policiales/argentina-brasil-buscan-crear-comando-policial-sudamericano\\_0\\_Hk5rsjlrX.html](https://www.clarin.com/policiales/argentina-brasil-buscan-crear-comando-policial-sudamericano_0_Hk5rsjlrX.html) (consultado 18/10/2018)

Obarrio, Mariano (2018). "Narcotráfico: Macri encabeza en La Quiaca el envío de 500 militares a la frontera norte", Diario *La Nación*, 16 de agosto. Disponible en <https://www.lanacion.com.ar/2162618-macri-asiste-al-primer-despliegue-de-las-fuerza-armadas-a-la-frontera-norte> (consultado 26/09/2018)

Padinger, Germán (2018). "Cuatro expertos defienden la nueva política en Defensa Nacional planteada por el Gobierno", Diario *Infobae*, 15 de agosto. Disponible en

<https://www.infobae.com/politica/2018/08/15/cuatro-expertos-defendieron-la-nueva-politica-en-defensa-nacional-planteada-por-el-gobierno/> (consultado 28/09/2018)

Rebossio, Alejandro (2014). "Los militares argentinos velan por el control de las fronteras", Diario *El País*, 20 de febrero. Disponible en [https://elpais.com/internacional/2014/01/20/actualidad/1390246685\\_027553.html](https://elpais.com/internacional/2014/01/20/actualidad/1390246685_027553.html) (consultado 26/09/2018)

Santoro, Daniel (2018). "Redespliegue militar. El Gobierno moviliza las FF.AA. para “blindar” la frontera norte frente al narcotráfico", Diario *Clarín*, 13 de junio. Disponible en [https://www.clarin.com/politica/gobierno-moviliza-ff-aa-blindar-frontera-norte-frente-narcotrafico\\_0\\_S1fbVhAxQ.html](https://www.clarin.com/politica/gobierno-moviliza-ff-aa-blindar-frontera-norte-frente-narcotrafico_0_S1fbVhAxQ.html) (consultado 26/09/2018)

Tokatlian, Juan Gabriel (2018). "Relaciones con EE.UU.: ¿nueva etapa?", Diario *Clarín*, 2 de febrero. Disponible en [https://www.clarin.com/opinion/relaciones-ee-uu-nueva-etapa\\_0\\_rka7ze-UM.html](https://www.clarin.com/opinion/relaciones-ee-uu-nueva-etapa_0_rka7ze-UM.html) (consultado 28/09/2018)

Verbitsky, Horacio (2016). "La transparencia del sigilo", Diario *Página 12*, 27 de marzo. Disponible en <https://www.pagina12.com.ar/diario/elpais/1-295548-2016-03-27.html> (consultado 18/10/2018)

### **Páginas web oficiales**

Ministerio de Defensa de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/defensa>

Ministerio de Seguridad de la Nación: <https://www.argentina.gob.ar/seguridad>